



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES
INTERNACIONALES: CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO DE CHILE, UPPI.



Informe de práctica profesional para optar al Grado de Licenciado en Negocios Internacionales y Título profesional de Administrador de Negocios Internacionales.

ÁLVARO GONZALO ALBERTO PIZARRO RODRÍGUEZ

Viña del Mar, Noviembre de 2004

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Neftali y Mónica, mis hermanos Carolina, Mario, Liliana, Gracia Maria y Felipe, por la paciencia y apoyo en mis largos años de estudio que finalmente veo coronado con éxito, iniciando así mi camino profesional.

A Guadalupe, mi amiga de México que inicio el trabajo de las Prácticas Internacionales, a mis profesores y autoridades que confiaron en mí para poner en marcha este nuevo servicio con la esperanza que se institucionalice y a todos quienes me apoyaron en las distintas actividades que emprendí durante mis años de estudio.

A mis amigos y equipo de trabajo en la Universidad, Julio, Cristóbal, Javier y Sebastián. Agradezco enormemente al más importante de todos, DIOS, por la fortaleza y humildad que me entrego en cada difícil paso.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	2
PARTE I	
INDICE	3-5
INTRODUCCIÓN	6-7
PARTE II IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
2.1 Historia	8
2.2 Misión	11
2.3 Procesos	12
2.4 Objetivos	12
2.5 Análisis Estratégico (Matriz FODA)	14
2.6 Conclusiones del Análisis Estratégico (Matriz FODA)	17
2.7 Posicionamiento	19
III UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES UPPI	
3.1 Misión	21
3.2 Visión	21
3.3 Valores	21
3.4 Fundamento	22
3.5 Objetivos	23
3.6 Participantes	25
3.7 Funcionamiento Tipos/Modalidades	25

3.8 Convocatorias	26
3.9 Duración de las Prácticas	26
3.10 Inicio/Término de la Práctica	27
3.11 Recepción de los Expedientes de Postulación de Alumnos Extranjeros	27
3.12 Requisitos	28
3.13 Proceso de Selección para los Aspirantes a Práctica.	28
3.14 Proceso de Selección para las Instituciones Receptoras	29
3.15 Calendarización	30
Organigrama Proceso de Admisión Prácticas Profesionales Internacionales	31
3.16 Consideraciones Generales	32
IV REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO - CHILE	
CAPÍTULO I Definiciones y Normas Generales	33
CAPITULO II Ubicación de los Estudiantes en Práctica	46
CAPÍTULO III Condición Académica de los Estudiantes en Práctica	50
CAPÍTULO IV Derechos y Obligaciones de los Alumnos Durante el Semestre de Práctica	51
CAPÍTULO V Sanciones a los Alumnos en Período de Práctica	53
V	
CONCLUSIÓN	54
VI ANEXOS	
PREPRACTICA UPPI	AX0

CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES	AX1
CARTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PRACTICAS PROFESIONALES	AX2
CARTA TIPO UNIDADES RECEPTORAS	AX3
FICHA TECNICA EMPRESAS	AX4
FICHA POSTULACION ALUMNOS	AX5
PRESENTACION MOTIVACIONAL EMPRESAS PERFIL CARRERAS DE ANI y DERECHO	AX6
REPORTE PRACTICAS SUPERVISOR	AX7
APOYO ALUMNOS EXTRANJEROS A UPPI	AX8
APOYO ALUMNOS CHILENOS AL EXTERIOR	AX9
PERFIL DE PUESTO COORDINADOR DE UPPI	AX10

I

INTRODUCCIÓN

En el mundo que hoy vivimos cuyo crecimiento en el ámbito de la globalización ha ido evolucionando de manera positiva y en donde la Universidad de Valparaíso no queda ajena, la posibilidad de entregar a sus alumnos una nueva herramienta de desarrollo profesional en el exterior, que permita adoptar la experiencia cultural de un entorno diferente al vivido permanentemente durante los años de estudios, crea una ventaja competitiva con respecto a otras instituciones que aun no cuentan con un servicio para sus estudiantes de Prácticas Profesionales Internacionales.

En el presente informe, se dará a conocer la Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales, UPPI, como una forma de caminar hacia la Institucionalización de este concepto de Prácticas en el exterior dentro de la Universidad de Valparaíso.

La propuesta busca regular el proceso de las Practicas Profesionales Internacionales, desde la vinculación temprana de empresas receptoras de estudiantes, hasta tener un control de los estudiantes con experiencia en el exterior que hayan utilizado el servicio, dependiente de la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales.

El servicio de UPPI, se propone sea utilizado tanto por alumnos nacionales que viajen al exterior, como por alumnos extranjeros que deseen realizar su practica profesional en Chile.

También, se entrega información general en cuanto a la estructura interna de la Dirección que acoge a UPPI, la identificación propiamente tal de la organización junto a su historia, su misión, objetivos entre otros. Conocer el servicio que presta a la comunidad. Se contemplaron análisis de la matriz F.O.D.A. que nos permita profundizar en el tema de los públicos con los que se vincula en determinada situación y un análisis de sus competidores.

II

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Remontándonos a los inicios de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional que inicia sus funciones el año 1995 dependiente en ese tiempo de Prorectoría, podemos decir que con los años comienza a adquirir mayor solidez pasando a formar parte de rectoría desde el año 2003, con el propósito de sustentar y consolidar alianzas estratégicas con otras entidades de similares características tanto a escala global nacional como internacional. El desarrollo que ha tenido la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales, permite buscar nuevas áreas de perfeccionamiento en las áreas de su competencia, es por ello que ha evolucionado involucrándose también en prestar servicios a los alumnos de pregrado en la búsqueda y seguimiento de sus Practicas Profesionales en coordinación con las Unidades Académicas y su Unidad de Practicas Profesionales Internacionales UPPI.

2.1 HISTORIA

La Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales, es una organización pública, que comienza a desempeñar sus labores desde el año 1995, no obstante según el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso en su Centésima Octogésima Tercera sesión de carácter ordinaria, a fecha 11 de Noviembre de 2003 se crea bajo la dependencia de Rectoría, como una unidad técnica de gestión. Siendo a la vez estos sus fundadores.

Ambas unidades funcionaron de manera autónoma hasta 1995, año en el que producto de nuevos desafíos e interesantes cambios en el escenario institucional, se determinó su fusión y reestructuración, pasando a formar la Dirección General de Vínculos y Cooperación Internacional, incorporada al estatuto orgánico de la Universidad a través del Decreto N° 197, el 24 de Noviembre de 2003.

Desde 1998, el tema de la vinculación regional, nacional e internacional de la Universidad de Valparaíso se incorpora como estrategia de desarrollo a la Política Global de Desarrollo de la Universidad de Valparaíso (Resolución Exenta N 01/J.D del 30 de Abril de 1998) que indica “ **La Universidad de Valparaíso mantiene vínculos internacionales con otras universidades e Instituciones de Educación Superior, forma parte de agrupaciones y redes de universidades y promueve el intercambio de académicos y estudiantes a nivel internacional** “, debiendo así “propender a una presencia más activa de la Universidad en Programas de Cooperación Académica Internacional, tales como proyectos de investigación, programas de pre y postgrado”.

En ese contexto, es muy importante constatar que entre los siete objetivos centrales de la política de educación superior del Ministerio de Educación se considera fundamental facilitar la inserción internacional de las universidades. Asimismo, el Programa Mecesusup¹ plantea: “orientar y considerar en el desarrollo de los objetivos su articulación con dos procesos: el de internacionalización que abre al sistema nacional de educación superior a una interacción estrecha con sus similares con el resto del mundo, y el de

¹ El Programa Mecesusup reafirmó la necesidad del establecimiento de redes que facilitarían o potenciarían la vinculación de las Universidades e Instituciones de Educación Superior entre sí y con el medio externo

regionalización, que articula y ajusta las políticas en función de las necesidades propias de áreas geográficas y comunidades específicas dentro del país”¹

Cabe destacar que, la Dirección General de Vínculos y Cooperación Internacional, se estructura en cuatro unidades funcionales de trabajo dentro de las cuales laboran 11 personas. En el presente trabajo, se propone la creación de una quinta Unidad, designada UPPI, Unidad de Practicas Profesionales Internacionales,, anexando la descripción del cargo a ocupar, su reglamentación y modo de funcionar en desarrollo.

1. Unidad de Movilidad Internacional (UMI): Encargada Programas de Movilidad estudiantil, programas de aula internacional y del centro de competencias idiomáticas.

2.Unidad de Redes Internacionales (URI): Realiza la tarea de vinculación con fuentes y organismos nacionales e internacionales, sistemas de información, fuentes de cooperación, participación de redes internacionales, convenios institucionales, representación de organismos nacionales e internacionales, manuales de procedimientos para la vinculación y la búsqueda de las contrapartes nacionales e internacionales.

3. Unidad de Comunicaciones (UCO): Encargada de difundir los conceptos de internacionalización, conformación de redes comunicacionales internas, visitas internacionales, misiones al exterior, soportes de difusión externa de la universidad, difusión regional de convenios, misión, actividades internas, apoyo logístico en

actividades internacionales, diseño y aplicación de imagen en el proceso de internalización y de los canales de coordinación y gestión de comunicaciones.

4. **Centro de Transferencia Tecnológica (CTT)**²

5. **Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales (UPPI)**: Encargada del establecimiento institucional de la normativa que regulara las prácticas profesionales internacionales de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, atendiendo a dos modalidades de apoyo en la obtención de la práctica. La primera es meramente de respaldo en la realización de los trámites internacionales, quedando para la respectiva Unidad Académica la responsabilidad de obtener la práctica. Y la segunda que incluye la primera, pero además UPPI, se encarga de gestionar la obtención de la Práctica previa solicitud del Director de la correspondiente Unidad Académica.

Existiendo para esta estructura personal de apoyo en la coordinación de procesos administrativos y económicos de la Dirección.

2.2 MISIÓN

La Dirección General de Vínculos y Relaciones Internacionales, como unidad profesional de gestión dependiente de Rectoría, tiene por misión “Establecer, desarrollar y consolidar la vinculación de la Universidad con el sector externo regional, nacional e internacional, a fin de propiciar el desarrollo de la Corporación en investigación científica, docencia de pre y postgrado, educación continua y a distancia, extensión y gestión universitaria, mediante el diseño e implementación de actividades, programas y

² La dependencia del CTT se encuentra en análisis para su re inserción como parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo en la etapa de reorganización que está realizando el nivel central de la Universidad

proyectos específicos vinculados a las necesidades y desafíos de la Región de Valparaíso y del país, en el marco de la globalización” (Decreto N 197 – 24 Noviembre 2003)

2.3 PROCESOS

Para la materialización de su labor, sustenta su acción en tres grandes procesos:

Gestión de la vinculación. Este proceso, tiene como objetivo fundamental, proponer, en conjunto con los organismos correspondientes, las acciones específicas que tiendan a mejorar la gestión de la vinculación internacional.

Presencia nacional e internacional. Este proceso, tiene como objetivo fundamental, el fomento de acciones que contribuyan a aumentar la presencia y el valor nacional e internacional del quehacer de la Universidad.

Promoción de movilidad internacional. Este proceso, busca promover y gestionar la movilidad internacional de estudiantes, académicos y funcionarios de la Universidad, con el fin de favorecer una adecuada inserción y desempeño en un mundo global.

2.4 OBJETIVOS

Estos procesos buscan consolidar los siguientes objetivos generales:

Situar la vinculación externa de la universidad, tanto en el ámbito regional, nacional e internacional como uno de los objetivos estratégicos que contribuyan a su desarrollo, de acuerdo a las condiciones y desafíos que hoy día la sociedad exige a las universidades.

Cultivar la presencia de la Universidad de Valparaíso ante organismos, instituciones y empresas públicas y privadas de la región y del país como estrategia que contribuya a mejorar su presencia en ellos.

Consolidar el quehacer académico de la universidad como el principal y más importante instrumento de vinculación externa de la universidad utilizando para ello las instancias y unidades internas de la universidad.

Contribuir a acercar a la universidad a los grandes temas y desafíos de la región, a través de una estrategia que permita acercar a las unidades, escuelas y departamentos, a los lineamientos del plan de desarrollo regional y los instrumentos y mecanismos existentes para el desarrollo de proyectos, programas o estudios de beneficio regional.

Incentivar la presencia de las unidades, escuelas, institutos y departamentos en múltiples instancias y fondos concursables externos, de carácter regional, nacional e internacional apoyando a nuestros académicos al desarrollo de proyectos e iniciativas conjuntas que se articulen y relacionen con los planes de desarrollo de cada unidad académica

Fortalecer el tema de la internacionalización como asunto prioritario que contribuya a consolidar y sistematizar la presencia y participación de la universidad en el escenario internacional a través de instrumentos y redes de trabajo conjunto con universidades extranjeras.

2.5 Análisis Estratégico (Matriz FODA)

FORTALEZAS

- a.) La mayoría de las Unidades Académicas cuentan con solvencia y solidez institucional que les permite enfrentar con seguridad los nuevos desafíos, especialmente en el plano internacional.
- b.) En el ámbito internacional goza de historia y buen prestigio, producto fundamentalmente de la seriedad y desarrollo que ha logrado la Dirección de Vínculos.
- c.) Hay una relación estable, positiva e independiente con los gobiernos regionales y nacionales.
- d.) La Dirección se encuentra inmersa en complejos y profundos procesos de cambio en su imagen visual e identidad, lo que permite auspiciar un escenario propicio para enfatizar el desafío de la internacionalización.
- e.) Se cuenta con una Dirección profesionalizada y con experiencia para asumir la complejidad del nuevo escenario en materias internacionales.

OPORTUNIDADES

- a.) El nivel de desarrollo del país y el crecimiento de la economía chilena, en el contexto latinoamericano, favorecen la demanda externa por universidades chilenas para pregrado, postgrado, pasantías, conferencias y proyectos conjuntos.

- b.) Hay un importante aumento de instituciones extranjeras por formalizar relaciones con instituciones de educación superior chilenas para programas conjuntos
- c.) Aumento de demanda de estudiantes extranjeros por estudiar en diferentes regiones y universidades del sistema chileno.
- d.) Interés creciente por las modalidades de cooperación y programas conjuntos de doble titulación con universidades chilenas.
- e.) Creciente interés del sector empresarial por trabajar asociativamente con el sector universitario.
- f.) La apertura de una Oficina en Argentina, abre la posibilidad de promover el movimiento estudiantil y la generación de alianzas con países latinoamericanos. Lo que se manifiesta en un crecimiento de la Universidad de Valparaíso en un posible Campus Internacional en Mendoza y otra Ciudad de Latinoamérica que podría ser Guayaquil, en favor de la imagen que tienen de las instituciones chilenas en el Ecuador.

DEBILIDADES

- a.) Carencias en la calidad y cantidad de la información interna respecto a temas vinculados con el nuevo cambio de imagen e identidad corporativa.
- b.) Poca dedicación a la formación y capacitación de los funcionarios, ya que la gestión actual se basa en gran parte sólo en la experiencia adquirida.
- c.) Sistema poco integrado en relaciones y cooperación internacional, los organismos de nivel central y las propias facultades funcionan con desagregación, débil coordinación, comunicación y coherencia entre estos.

- d.) La oficina de cooperación internacional aun no cuenta con el adecuado apoyo, carece de un presupuesto suficiente para su labor y debe tender al autofinanciamiento aún cuando los principales beneficiarios de su gestión son las unidades académicas. Esto limita la participación en proyectos de baja rentabilidad financiera pero alta importancia académica.
- e.) La gestión de la cooperación internacional en muchos casos es receptiva y reactiva, se asumen los instrumentos existentes, faltando una fase más proactiva y propositiva de políticas, estrategias e instrumentos.
- f.) Débil articulación interna de la oficina de cooperación internacional con otras unidades estratégicas de la universidad en internacionalización.
- g.) Bajo número de estudiantes de pregrado, con relación a la población apta, en programas de movilidad internacional al exterior.
- h.) La carencia de un Plan Estratégico validado implica la imposibilidad de una planificación de la gestión a largo plazo, siendo reemplazada por la acción reactiva de bajo impacto.
- i.) La falta de interés manifestada por las Unidades académicas en cuanto a la importancia de la Internacionalización y la captación de experiencias culturales nuevas por parte de sus alumnos, dificulta la gestión y el avance de la Dirección.
- j.) Inexistencia de una política clara por parte de la Universidad en pos de la Internacionalización de la misma. Con la finalidad de promover la movilidad estudiantil internacional y el desarrollo de actividades permanentes en el exterior.

k.) Falta de Universidades en el exterior con unidades similares a UPPI, se transforma en una debilidad, debido a tener que realizar convenios que no puedan abarcar en su plenitud los beneficios que requiere el alumno para su mejor desempeño en el exterior y que podría proporcionar la Universidad receptora. Debiendo focalizar los acuerdos a una mera obtención de practicas y respaldo de emergencia.

AMENAZAS

a.) Riesgo de carecer de prioridad en la agenda institucional la gestión de relaciones internacionales, lo que dejaría una demanda insatisfecha.

b.) Insuficiencia de nuevos recursos del país para implementar acciones, programas – proyectos en el actual escenario de internacionalización universitaria.

c.) Ausencia de una política de estado que regule y oriente estratégicamente la implementación de programas internacionales en Chile, focalizando y priorizando áreas estratégicas para la enseñanza superior.

d.) Débil incorporación de otro tipo de instituciones educativas al proceso de internacionalización, ya que este podría llegar a ser muy auspicioso para la Dirección la generación de alianzas estratégicas.

2.6 Conclusiones del Análisis Estratégico (Matriz FODA)

Fortalezas y Debilidades Internas

De acuerdo al análisis, se puede determinar que sus fortalezas internas más apreciables son los avances en el tema de la internacionalización, junto a ello poder plantearse

nuevos desafíos especialmente en el plano internacional. En donde la Universidad y la Dirección de Vínculos se encuentran bien posicionadas.

Han alcanzado además un crecimiento en el ámbito tecnológico lo cual es fundamental dada la necesidad en la que se ha transformado, ligado al tema de la conectividad virtual.

Por consiguiente, ambas entidades se encuentran trabajando fuertemente para desarrollarse a nivel institucional con la ayuda del gobierno regional y nacional, los cuales son importantísimos al momento de tomar decisiones.

Respecto a sus debilidades, éstas representan una mayor cantidad que las anteriores esto nos hace prever que es necesario que sean intervenidas mediante acciones concretas y efectivas.

Al estar en proceso de cambios al interior de la Dirección, en la cual se está modificando su imagen corporativa, así como también en lo que respecta a su misión, sus objetivos, procesos, entre otros. Los que no han sido claramente difundidos e informados a su público interno, siendo estos la base para proyectarlos de manera consecuente y coherente hacia el entorno.

Oportunidades y Amenazas Externas

Con relación a éstas considero que no cabe la menor duda que la principal amenaza es la falta de liderazgo claro junto además a la débil conciencia de los otros directivos en el proceso de internacionalización, puesto que esto representa la base en este proceso,

puede sin duda afectar fuertemente al funcionamiento constante y eficaz de la Dirección de Vínculos.

Debido a esto, existe una gran ausencia de validación, consolidación, instrumentos e información sobre la internacionalización, por cuanto se hacen imprescindibles para la Dirección.

Es preciso intervenir de alguna forma en dichas amenazas y poder establecer gestiones que puedan revertirlas y en un futuro transformarse en soluciones, es decir en una oportunidad.

La Oportunidad que señala grandes crecimientos a nivel país es la principal, dado que favorece la demanda de las organizaciones extranjeras. Se generarían por lo tanto vínculos sólidos y rentables para la Dirección.

En este contexto, los tratados de libre comercio (TLC) con otros países podrían ser relevantes para el desarrollo educacional del país.

2.7 POSICIONAMIENTO

Hoy el posicionamiento representa sin duda una oportunidad tanto para el tema de la internacionalización como para la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales, ya que de esa forma se podrán adoptar más acciones que vayan en pro para obtener un lugar estratégico que le permita cumplir su misión, específicamente el que tiene relación con el principio de la “Universidad” considerando las ventajas y diferencias en las comunicaciones que le ofrece el entorno regional.

“Posicionar a la Dirección de Relaciones Internacionales, como la unidad de gestión de la actividad Internacional de la UV, frente a sus públicos específicos”

Es imprescindible considerar que, la Universidad de Valparaíso hoy en día presenta un posicionamiento superior e implícito a escala internacional respecto a la que tiene en nuestro país. Es por la misma razón que, la Dirección de Vínculos debe potenciar aún más los atributos de servicio que entrega a su público estratégico y así conseguir revertir dicha situación.

Por la frase anteriormente mencionada, se puede afirmar que el posicionamiento es deseado, ya que pretende lograrlo a corto plazo realizando una serie de actividades que contribuyan positivamente con ello como por ejemplo las firmas de convenios que se establecen con países extranjeros. Para poder de esa forma diferenciarse de las demás por el servicio de internacionalización el que es ofrecido sólo por algunas de las universidades tanto públicas como del sector privado con el derecho además de obtener una doble especialización y titulación para aquellos que realicen el intercambio con entidades extranjeras. Este aspecto se ve enormemente fortalecido con la creación de UPPI, debido que a nivel nacional la única Universidad con una unidad similar corresponde a la Universidad Adolfo Ibáñez, Privada.

III

UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES

UPPI

3.1 MISIÓN

Integrar la dimensión multicultural en el quehacer profesional y en las diversas actividades de la sociedad.

Acercar a los individuos con la diversidad cultural propiciando una creciente integración entre las universidades y la sociedad dentro de un marco de respeto, tolerancia y cooperación, siendo motor del desarrollo y detonador del conocimiento con sus peculiaridades tanto a nivel regional como internacional.

3.2 VISIÓN

Ampliar la formación de individuos con cultura internacional, siendo la Universidad de Valparaíso el polo principal de atracción de estudiantes extranjeros que realicen su práctica profesional en Chile.

3.3 VALORES

Respeto, tolerancia, cooperación, participación, compromiso social y lealtad.

3.4 FUNDAMENTO

La evolución de los procesos, el cambio en la percepción de las necesidades y la creciente exigencia de competitividad a nivel internacional genera una preocupación en los actores por buscar ser partícipes activos y no simplemente observadores de un proceso global.

Esto lleva consigo la inquietud de incorporar mas y mejores competencias: conocimientos y habilidades, tanto en los individuos, instituciones e incluso en todo el capital humano de una nación, quienes cada día se enfrentan al proceso globalizador, no solo en un área sino, en todas aquellas actividades inherentes a la humanidad, lo que trae una constante hibridación de las formas de pensar y trabajar.

Ante esta situación, las naciones, a través de sus diversos niveles de gobierno, han tomado una serie de medidas que van, entre otras, desde la firma de convenios de cooperación, tratados de libre comercio, la promoción de misiones culturales, hasta la inclusión de temas relativos a la internacionalización en su organización y operación.

Por otro lado, las empresas al buscar no quedar atrás en este proceso se dan a la tarea de realizar diversas actividades en el ámbito internacional, realizando labores de exportación-importación, alianzas estratégicas, establecimiento de filiales, etc., con el afán de aprovechar todas aquellas ventajas que ofrece la internacionalización. Pero esta no es una tarea sencilla, sino que implica desde pequeñas adaptaciones a los productos y/o servicios que ofrece hasta la creación de una cultura organizacional totalmente diferente pero funcional en el contexto global.

Las instituciones educativas, conscientes de esta dinámica, ven la oportunidad de integrar a la formación de los estudiantes una cultura más global, sin olvidar los aspectos inherentes al ámbito regional, ésta, una tarea que se ve fortalecida por actividades como el intercambio estudiantil, y la inclusión de temas de importancia mundial, al realizar comparativos de los diversos escenarios en el ámbito internacional.

Sin embargo, pese al tipo de institución –pública o privada- o al nivel o enfoque en que esté presente, se hace necesaria la preparación de las personas que la conforman para tener herramientas sólidas y capaces de pensar de forma internacional.

Esta no es una tarea sencilla, sino que requiere de todo un proceso de preparación que va desde el conocimiento de aspectos cotidianos de otras culturas, hasta puntos complejos de comprender.

Uno de los medios para la adquisición de conocimientos y habilidades, es a través de la realización de prácticas profesionales en un entorno multicultural, en donde las instituciones receptoras brindan al practicante la oportunidad de adquirir nuevas habilidades en situaciones reales, y a la vez aplicar los conocimientos adquiridos en entornos diferentes, generando un beneficio mutuo que favorece en diferentes ámbitos a la organización.

3.5 OBJETIVOS

Objetivo general

Fomentar la realización de prácticas profesionales para fortalecer una formación con carácter internacional, a través del intercambio de conocimientos, habilidades y experiencias entre los estudiantes en prácticas y las instituciones receptoras.

Objetivos específicos

- ❖ Permitir a los estudiantes en prácticas aplicar y desarrollar sus habilidades y conocimientos en un ambiente multicultural.
- ❖ Generar la adquisición de experiencia en el ámbito profesional.
- ❖ Favorecer el intercambio de experiencias, conocimientos y formas de trabajo entre los estudiantes en prácticas y las unidades receptoras.
- ❖ Brindar la oportunidad de un posible empleo basado en el conocimiento de las características del practicante y la institución receptora.
- ❖ Enriquecer la composición del capital humano en las instituciones receptoras a través del aporte del estudiante en práctica.
- ❖ Propiciar un acercamiento entre el conocimiento teórico-práctico que se imparte en las Universidades y la práctica propia de las instituciones.

3.6 PARTICIPANTES

- ❖ Estudiantes universitarios regulares de los diferentes ejes de formación.
- ❖ Instituciones receptoras (empresas públicas, privadas, instituciones educativas y gubernamentales, ONG's)
- ❖ Universidades extranjeras.

3.7 FUNCIONAMIENTO TIPOS/MODALIDADES

Dentro del programa de prácticas profesionales internacionales existen diferentes modalidades, la elección de éstas responde al interés y perfil de los solicitantes. Los distintos tipos de prácticas quedan expresadas en el correspondiente reglamento, a continuación señalamos su forma de operar.

Prácticas-cupo

Se establece un cupo (s) en la unidad receptora, en donde ésta solicita un perfil de practicante señalando las características que debe cubrir el aspirante a práctica: área de formación, avance de estudios, otros. Después, los candidatos que cubran con el perfil postulan para realizar la práctica, posteriormente se elige al candidato que ocupará la plaza-cupo.

Las unidades receptoras serán aquellas con las cuales la Universidad de Valparaíso tenga convenios, ya sean expesos o tácitos. Las prácticas se pueden realizar en instituciones públicas o privadas.

Prácticas autogestionadas desde el país de origen

El aspirante a prácticas en los distintos tipos, gestionará su propia admisión en una empresa o institución, sin quedar sujeto a concurso, previo análisis con su Unidad Académica quien aprobará finalmente la practica una vez finalizada. En este caso corresponde dar aviso de la gestión a UPPI.

La Universidad de Valparaíso y las Universidades con las que se tiene convenio fungirán como mediadoras entre las partes, dando un carácter de formalidad entre las negociaciones del aspirante a práctica y la institución receptora.

3.8 CONVOCATORIAS

La convocatoria es dos veces al año, en los meses de marzo y agosto.

La confirmación de que el postulante fue aceptado para realizar las prácticas profesionales a nivel internacional se realizará vía correo electrónico al postulante, y a través de una carta de aceptación que será enviada a la Universidad de origen del postulante, vía fax, carta certificada y/o correo electrónico.

3.9 DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El período de realización de prácticas tendrá una duración máxima de 52 semanas.

Teniendo un período mínimo de 1 mes.

3.10 INICIO/TÉRMINO DE LA PRÁCTICA

La fecha de inicio de la práctica, será establecida de forma individual, dependiendo de la propuesta que realice la Institución receptora, la fecha de inicio se dará a conocer en la convocatoria, así como el numero de horas-días-semanas-meses (base) de práctica que se solicita como mínimo en la institución receptora.

3.11 RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE POSTULACION DE ALUMNOS EXTRANJEROS

El trámite de postulación a prácticas profesionales internacionales se realizará a través de la Universidad de origen del postulante, dicha Universidad será quien envíe el “paquete” de documentos a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valparaíso, ubicada en Calle Álvares 1194, Piso 2, Viña del Mar, Chile, directamente a la Unidad de Practicas profesionales Internacionales.

Los alumnos de la Universidad de Valparaíso, tramitaran directamente con la UPPI y con su Unidad Académica.

3.12 REQUISITOS

DOCUMENTACIÓN

- ❖ Solicitud para realizar la práctica. Proporcionada por UPPI.
- ❖ Constancia de estudios realizados, con ramos enumerados.
- ❖ Carta de postulación-recomendación de su Universidad, avalada por el director o coordinador de la carrera.
- ❖ Curriculum vitae, no mayor a 2 hojas
- ❖ Copia de pasaporte, o en su caso, identificación oficial
- ❖ Carta de exposición de motivos para realizar la práctica
- ❖ Cuando corresponda, comprobante de la competencia del idioma.

3.13 PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS ASPIRANTES A PRÁCTICA.

Para seleccionar a los candidatos que realizarán la práctica dentro del programa se analizarán los siguientes aspectos.

- ❖ Perfil del solicitante
- ❖ Disponibilidad de cupo-práctica para el solicitante
- ❖ Ficha académica
- ❖ Interés manifestado en la carta de motivos

3.14 PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES RECEPTORAS

Las instituciones receptoras pertenecen tanto al sector público como al privado, yendo desde empresas de los diferentes sectores económicos, instancias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y demás, quienes deseen ser receptoras de un estudiante en prácticas con la finalidad de que éste contribuya en tareas específicas, aplicando los conocimientos adquiridos y permitiendo a través de sus actividades fortalecer su formación profesional.

Las instituciones receptoras son:

- ❖ Empresas privadas
- ❖ Instancias del gobierno, en sus diferentes niveles.
- ❖ Empresas públicas.
- ❖ Instituciones educativas.

Éstas, las instituciones receptoras, deberán estar dispuestas a proporcionar una ayuda económica mínima a los practicantes en consideración a costos de transporte y de alimentación (colación/almuerzo).

Captación de Unidades Receptoras en el exterior

Argentina: Marcelo Ortega, Encargado de la Oficina de la Universidad de Valparaíso/Mendoza.

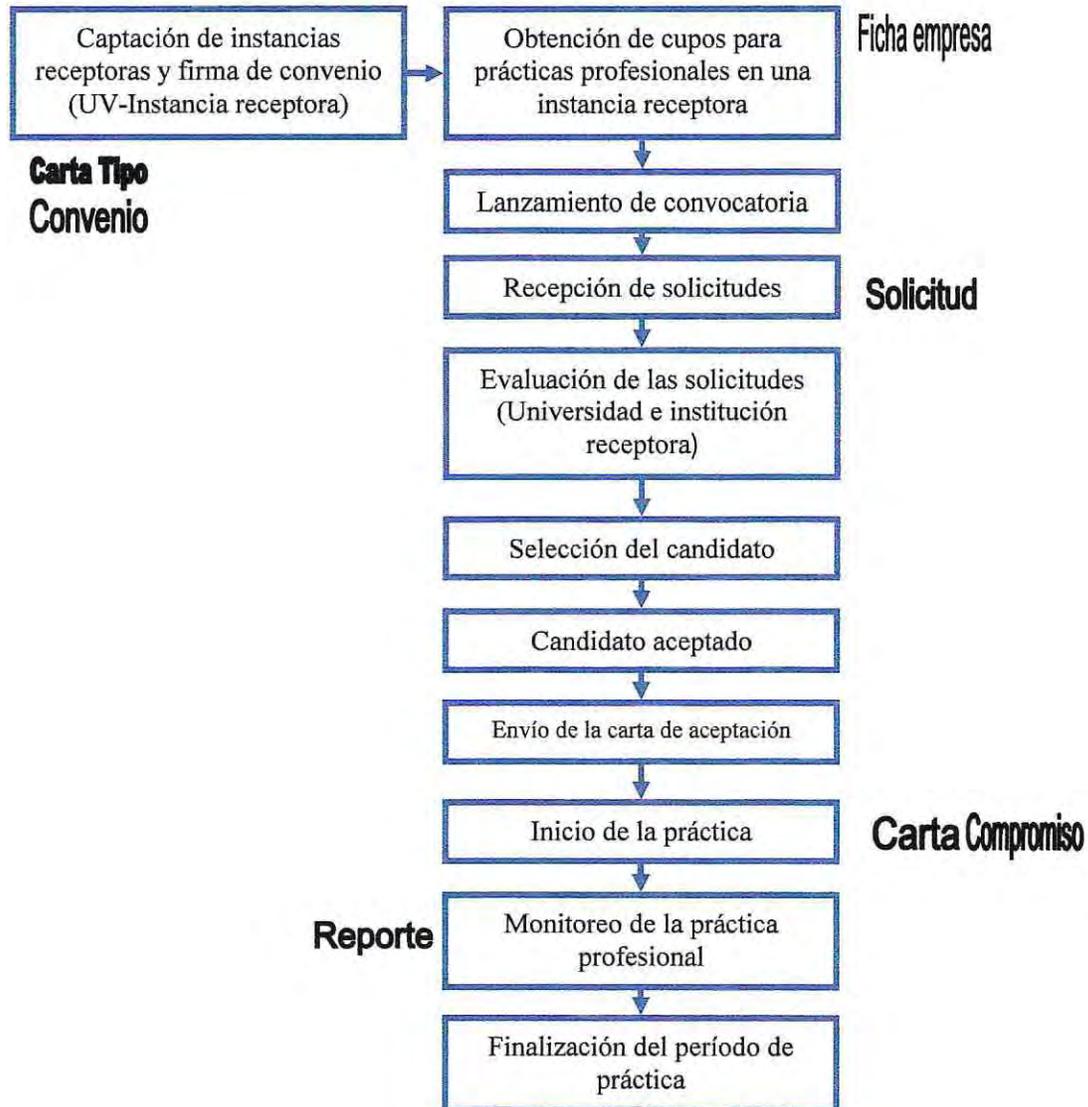
Chile: Oficina de Relaciones Internacionales Universidad de Valparaíso/UPPI.

Ecuador: Gonzalo Pizarro, Profesional de la Universidad de Valparaíso.

3.15 CALENDARIZACIÓN

ACTIVIDADES	
Marzo/Abril	Difusión del programa, convocatoria y recepción de solicitudes 1°
Mayo	Elaboración del programa de prácticas profesionales Correspondiente al año. Determinación de las unidades receptoras
Junio	Dictamen de los estudiantes aceptados 1° convocatoria. Inicio del 1° período de prácticas.
Julio	Difusión del programa, convocatoria y recepción de solicitudes 2°
Agosto	Termino 1° Periodo de Prácticas Análisis situacional con unidades académicas involucradas.
Septiembre	Determinación de las unidades receptoras
Octubre	Dictamen de los estudiantes aceptados 2° convocatoria.
Diciembre	Inicio del 2° período de prácticas.
Marzo	Termino 2° Periodo de Prácticas

PROCESO DE ADMISIÓN PRACTICAS PROFESIONALES



3.16 CONSIDERACIONES GENERALES

El programa de prácticas profesionales internacionales está abierto para estudiantes de las diferentes áreas de formación. Y propone distintos tipos de prácticas acordes a las diversas Unidades de formación.

La participación en este programa no es discriminatoria en cuanto al nivel de avance del estudiante en su carrera, área de estudio, edad de los postulantes, sexo, nacionalidad, etc., sólo a la exigencia de acuerdo a la malla de la carrera y las características específicas estarán sujetas al criterio de la unidad receptora.

La escuela, facultad o universidad de origen del practicante, podrá establecer sus propios criterios para postular a un estudiante en el caso de los estudiantes extranjeros.

Los gastos de hospedaje, alimentación, servicios médicos, pasaje aéreo y otros, corren a cuenta del practicante. La unidad receptora, no está obligada a asignar un pago, sin embargo, otorgará de manera simbólica una asignación monetaria como apoyo para alimentación o transportes como mínimo.

La Universidad de Valparaíso y la unidad receptora, emitirán (por separado) una constancia al estudiante de haber realizado la práctica.

Los estudiantes pueden realizar de forma paralela un intercambio estudiantil y una práctica profesional internacional.

IV

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

CHILE

CAPÍTULO I DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 0. DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES

La Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales, en adelante, UPPI. Tiene por finalidad apoyar la consecución de prácticas Profesionales Internacionales para los alumnos de pregrado de la Universidad de Valparaíso. Para ello dispone de dos modalidades primordiales para la realización de su gestión.

0.1 Obtención de la práctica y tramitación de la documentación correspondiente por parte de UPPI respaldando al solicitante como alumno de la Universidad de Valparaíso de Chile.

0.1.1 La solicitud para obtención de Práctica de una determinada Unidad Académica, debe ser solicitada por escrito al Director de Relaciones Internacionales de la Universidad, con copia al Coordinador de UPPI. Expresando claramente el perfil de la práctica que será avalada por la Unidad Académica, asimismo manifestar lugares de preferencia.

0.2 Tramitación de la documentación correspondiente a la práctica por parte de UPPI respaldando al solicitante como alumno de la Universidad de Valparaíso de Chile. En este punto, se considera que la práctica ya ha sido obtenida directamente por la Unidad Académica, la cual informa por escrito de su gestión al Director de Relaciones Internacionales con copia al Coordinador de UPPI.

ARTÍCULO 1. REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

A partir de la fecha de su publicación, el presente Reglamento regirá las actividades relacionadas con la pre-práctica, la práctica y la post-práctica profesional de los estudiantes de pre-grado de la Universidad de Valparaíso.

ARTÍCULO 2. PRÁCTICA PROFESIONAL.

La práctica profesional forma parte integral del currículo de pregrado que ofrece la Universidad de Valparaíso. Su realización es obligatoria y está debidamente regulada por políticas, reglamentos, procesos y procedimientos previamente conocidos por los estudiantes y por las organizaciones vinculadas a la UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES de la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales de la Universidad. El objetivo primordial de la práctica es que el estudiante aplique a la realidad organizacional los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas a lo largo de su formación profesional fundamentalmente en el extranjero.

ARTÍCULO 3.

La realización de la práctica profesional es una obligación compartida entre la Universidad y el estudiante. Al momento de la matrícula, la Universidad adquiere para con el estudiante la voluntad de ofrecer oportunidades de práctica profesional y de realizar todas las gestiones establecidas en su funcionamiento interno para que éste pueda cumplir con las prácticas profesionales que componen el período académico en el cual está inscrito. Igualmente, el estudiante adquiere la obligación de realizar todas las gestiones que le fijan los reglamentos, las cuales se consideran necesarias para la realización de su práctica profesional. La obligación de la Universidad frente al estudiante es una de cumplir con lo establecido en el periodo de duración de la Práctica Profesional Internacional en cualquiera de sus modalidades.

ARTÍCULO 4. OBLIGATORIEDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

Para optar a cualquiera de los títulos de pregrado expedidos por la Universidad, el estudiante deberá haber realizado satisfactoriamente las prácticas profesionales establecidas por el Consejo Académico de cada Unidad o Carrera. El estudiante podrá elegir cualquiera de las modalidades de práctica profesional establecidas en el presente reglamento, siendo competencia exclusiva de la Unidad Académica respectiva al estudiante, aprobar la práctica profesional que sea elegida por el estudiante, fijar los compromisos académicos que éste adquiere para su realización y establecer los mecanismos de evaluación de la misma. Esta facultad del consejo académico podrá ser delegada en el Encargado o Coordinador de Prácticas Profesionales Internacionales o en

el Jefe de Investigaciones y Docencia, según estime conveniente cada carrera de acuerdo a su perfil.

ARTÍCULO 5.

Durante el período de práctica profesional, cualquiera que sea la modalidad que esta adopte, el estudiante deberá estar matriculado en la Universidad. La práctica profesional se realizará en los períodos establecidos por el Consejo Académico. Pueden realizar su práctica los estudiantes que llenen los requisitos establecidos por el Consejo Académico para cada una de las carreras y que sigan el conducto establecido para acceder a una Practica Internacional por la Dirección de Relaciones Internacionales, a través de su Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales.

ARTÍCULO 6. PERÍODO DE PRE-PRÁCTICA.

Es el período inmediatamente anterior al semestre en el cual el alumno debe efectuar su práctica profesional. Este período lo constituye la preparación del estudiante para realizar con éxito la práctica profesional en el exterior. Parte del proceso de pre-práctica es el trámite de ubicación, mediante el cual el estudiante cumple los requisitos necesarios para ser seleccionado por una organización, tramitación de documentos internacionales y estudio de la institución que lo acogerá.

ARTÍCULO 7. PERÍODO DE PRÁCTICA.

Período académico en el cual el estudiante se encuentra realizando la práctica profesional Internacional, de acuerdo con las modalidades definidas en este reglamento. Durante este período el estudiante estará sometido a los reglamentos internos de la Universidad de Valparaíso.

ARTÍCULO 8. PERÍODO DE POST-PRÁCTICA.

Es el conjunto de actividades realizadas con posterioridad a la culminación del período de práctica, las cuales serán programadas por UPPI para facilitar al alumno el máximo provecho de su práctica y completar la información necesaria para la nota definitiva correspondiente a dicho período. El diseño de este período debe posibilitar una retroalimentación para la Universidad y asimismo contar con una Base de Datos de sus alumnos con experiencia en el exterior.

ARTÍCULO 9. MODALIDADES DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

La práctica profesional podrá ser realizada por el estudiante bajo alguna de las modalidades que a continuación se señalan:

9.1. VINCULACIÓN LABORAL CON UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

Los estudiantes podrán realizar su período de práctica profesional vinculando su capacidad laboral con una organización, persona natural o jurídica, en el extranjero, bajo la modalidad de contrato de trabajo temporal. La vinculación laboral con una organización se constituye en la principal modalidad de práctica profesional para los

estudiantes de la Universidad de Valparaíso. En desarrollo de esta práctica, el estudiante firma contrato de trabajo y queda sometido a la legislación laboral del país anfitrión, sin perjuicio de las obligaciones y deberes que le imponen los reglamentos de la Universidad.

El contrato de trabajo en cuanto a remuneración, solo tendrá la obligación de cubrir gastos de transporte y alimentación de estudiante en práctica.

9.2. PRÁCTICA EN EL EXTERIOR

Los estudiantes podrán realizar su práctica profesional en el exterior bajo una de las modalidades que más adelante se señalan, siempre que la misma posibilite la consolidación de los procesos de internacionalización establecidas por la Unidad Académica; permita el desarrollo e intercambio de conocimientos y experiencias académicas, científicas y tecnológicas, y la adquisición y desarrollo, en los estudiantes, de una cultura y una visión internacional.

9.2.1 PRÁCTICA EMPRESARIAL EN EL EXTERIOR

Los estudiantes realizan su período de práctica bajo la modalidad de práctica en una organización en el exterior, cuando se vinculan a la misma como asistentes en el desarrollo de proyectos organizacionales especiales o de investigación, previamente calificados así por el consejo académico de su respectiva Unidad. Esta práctica puede o no ser remunerada. La exigencia mínima es cubrir gastos de transporte y alimentación del estudiante en práctica.

9.2.2 PRÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL EXTERIOR

Los estudiantes realizan su período de práctica bajo la modalidad práctica universitaria en el exterior, cuando se vinculan con una universidad legalmente reconocida y vinculada a la Universidad de Valparaíso o Directamente a una Empresa seleccionada por la respectiva Unidad Académica y UPPI, a través de la Universidad contraparte en el desarrollo de cualquiera de las actividades reglamentadas en el literal 9.2.2 del presente Reglamento. Las prácticas concebidas como semestre universitario en el exterior son para perfeccionar un segundo o tercer idioma. El estudiante que opte por la alternativa 2.2.1, antes de viajar al exterior deberá presentar un examen y obtener un puntaje que según la prueba sea considerado el nivel mínimo para iniciar un proceso de perfeccionamiento. Para el idioma Inglés deberá obtener no menos de 60 puntos en la prueba Michigan o 550 en TOEFL; para los demás idiomas se tomará este puntaje como referencia.

9.2.2.1 Perfeccionamiento de un idioma extranjero y el desarrollo de alguna o algunas de las actividades que se enuncian en los numerales 9.2.2.2., 9.2.2.3., 9.2.2.4. y 9.2.2.5.

9.2.2.2 Participación en el desarrollo de procesos de investigación, asesoría o consultoría que se adelanten en la Universidad visitada o Empresa seleccionada, en áreas relacionadas con la formación profesional que el estudiante esté recibiendo en la Universidad de Valparaíso. Para que pueda validarse como práctica académica, el programa específico debe ser previamente calificado por el Consejo Académico de la respectiva Unidad como apto para cumplir con los objetivos de la práctica profesional, esto previo requerimiento explícito de la institución receptora.

9.2.2.3. Conocimiento del medio empresarial de la región visitada por medio de la asistencia a actividades académicas que suministren este tipo de información, y la realización de actividades vinculadas al desarrollo de la universidad, en áreas afines a la carrera que esté realizando el estudiante en la Universidad de Valparaíso. Asimismo, la realización de cursos que complementen la formación profesional que el estudiante recibe en la Universidad de Valparaíso. Para que pueda validarse como práctica académica, el programa específico debe ser previamente calificado por el Consejo Académico de la Unidad respectiva y UPPI como apto para cumplir con los objetivos de la práctica profesional. Estas actividades de preparación serán realizadas en el periodo de prepráctica señalado en artículo 6 del presente reglamento.

9.2.2.4 Realizar en la Universidad visitada una investigación aplicada, previamente asignada en la Universidad de Valparaíso, en una de las áreas de la profesión para la cual se está preparando el estudiante.

9.2.2.5. Otras actividades que propongan las Universidades del exterior y que aproximen al estudiante a una experiencia profesional. Para que pueda validarse como práctica académica, el programa específico debe ser previamente calificado por UPPI en un marco general y por la respectiva unidad académica del estudiante seleccionado como apto para cumplir con el objetivo de la práctica profesional.

9.3. PRÁCTICA SOCIAL

Los estudiantes podrán realizar su práctica profesional mediante la vinculación a proyectos adelantados por entidades sin ánimo de lucro que busquen el desarrollo social y económico de los sectores menos favorecidos de la población; o que realicen trabajos

de pedagogía social que tengan por objeto la estabilidad social en las regiones en donde éstos se adelantan.

La PRÁCTICA SOCIAL busca fortalecer la formación de profesionales con sensibilidad social, sentido crítico, conocimiento de las realidades regionales y compromiso con el desarrollo del país, aplicando experiencias chilenas y captando las experiencias en el exterior aplicables a nuestro país. Dado que el objetivo de la práctica social es completar la formación integral, el estudiante que opte por ésta se puede vincular a un proyecto que no tenga relación directa con alguna de las áreas de la profesión para la cual se esté formando, previa aprobación de la respectiva unidad académica del estudiante y ante la cual UPPI no tiene mayor ingerencia que ser mediador de las partes.

La PRÁCTICA SOCIAL se realizará sólo a través de instituciones con las cuales la Universidad tenga suscrito un convenio de cooperación interinstitucional o que sea avalada por alguna institución vinculada a la Universidad de Valparaíso. Esta modalidad de práctica puede desarrollarse en ejecución de un contrato de trabajo, con la exigencia mínima de cubrir gastos de transporte y alimentación del estudiante en práctica, o mediante la realización de una pasantía no remunerada, con la exigencia mínima es cubrir gastos de transporte y alimentación del estudiante en práctica. La Universidad de Valparaíso, a través de UPPI, correspondiente a la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales realizará en coordinación con la Unidad Académica todos los procesos de seguimiento y evaluación de la actividad, sin perjuicio de aquellos que realice la

entidad en donde el estudiante realiza su práctica, de acuerdo con las políticas y reglamentos de UPPI.

9.4. PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN

Los estudiantes podrán realizar su práctica profesional mediante la vinculación a proyectos de investigación adelantados por la Universidad, por Instituciones con las que ésta tenga celebrado convenios de cooperación o con instituciones avaladas por organismos vinculados a la Universidad de Valparaíso. Con el desarrollo de esta práctica, la Universidad busca fomentar los procesos de investigación que le permitan contar con un conocimiento amplio sobre el contexto y sus necesidades, y construir conocimiento al interior de las disciplinas, superando el carácter de transmisora.

Para la realización de la práctica de Investigación, empresarios y líderes sociales, a nivel regional, nacional o internacional, y los profesores, directores o jefes de las diferentes instancias académicas o administrativas de la Universidad de Valparaíso podrán convocar a los estudiantes a participar como auxiliares durante un semestre, en el desarrollo de proyectos de investigación.

La práctica investigativa debe ser autorizada por la Unidad Académica respectiva en colaboración de la Unidad de Investigación y Docencia de la Universidad y administrada por la Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales. Con el objetivo de canalizar de forma adecuada los avances de la Práctica.

Adicional a lo anterior, por iniciativa propia los estudiantes podrán presentar sus propios proyectos de investigación. Esta modalidad de práctica investigativa deberá ser autorizada por el Consejo Académico y supervisada por la Oficina de Investigación y

Docencia, según sea la envergadura del trabajo y coordinada por UPPI. Esta práctica puede o no ser remunerada. La exigencia mínima es cubrir gastos de transporte y alimentación del estudiante en práctica.

9.5. PROGRAMA DE ASESORÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: PYME

Los estudiantes podrán realizar su período de práctica profesional mediante la vinculación al programa de asesoría y desarrollo empresarial para la pequeña y mediana empresa. Los programas de asesorías y desarrollo empresarial para la pequeña y mediana empresa, que cuenten con convenios u otras formas de respaldo por parte de la universidad. Cada caso será estudiado por UPPI y el departamento académico vinculado a tales programas PYMES.

9.6. PRÁCTICA EMPRESARIAL.

Los estudiantes podrán realizar su período de práctica profesional bajo la modalidad de práctica en una organización nacional, cuando se vinculan a la misma como asistentes en el desarrollo de proyectos organizacionales especiales o de investigación. Con la realización de esta modalidad de práctica, se espera que el estudiante conozca organizaciones nacionales, regionales o internacionales que estén liderando con tecnologías de punta e innovando procesos administrativos, financieros, de producción, científicos, tecnológicos u otros que sean de importancia para su formación profesional. Para el desarrollo de las pasantías/prácticas/residencia, la Universidad de Valparaíso realizará convenios con organizaciones que estén interesadas en vincularse, de manera activa, a la formación de sus estudiantes, a través de convocatoria pública y directa

según los intereses de cada unidad académica.. En cada caso se definirán acuerdos específicos para la contraprestación de servicios que conlleven valor agregado para las partes. La vinculación podrá hacerse desde la perspectiva de poner a disposición de la Universidad necesidades concretas de investigación que pueda adelantar la institución y enriquezcan la academia, hasta realizar alianzas estratégicas para llevar a cabo investigaciones conjuntas.

9.7. PRÁCTICA DOCENTE

Los estudiantes podrán realizar su período de práctica profesional bajo la modalidad de PRÁCTICA DOCENTE, vinculándose como profesor en una institución extranjera, en una de las áreas correspondientes a su formación profesional.

Para el desarrollo de la modalidad de práctica docente en la Universidad, se crearán plazas para estudiantes practicantes, en áreas profesionales integrantes del currículo de cada uno de los programas académicos de pregrado. El profesor coordinador de cada área autorizará el número de estudiantes practicantes por semestre, dependiendo de las necesidades y posibilidades de la Universidad. Los estudiantes que resulten elegidos realizarán un programa de preparación pedagógica, durante el periodo de pre-practica que los habilite como auxiliares de docencia de un profesor de tiempo completo de la Universidad.

9.8. PRÁCTICA DE UN AÑO CONTINUO

La Universidad podrá autorizar práctica continua de un año a los estudiantes de los programas de Grado Dual u otro según Unidad Académica, bajo las siguientes circunstancias:

9.8.1 Cuando el estudiante sea vinculado a un proyecto que a consideración del Consejo Académico amerite su permanencia en la organización por un año. La organización deberá enviar al UPPI un informe donde se justifique la necesidad de vincular al estudiante por un año continuo y una descripción detallada del trabajo que va a realizar y de las responsabilidades que va a asumir. En tal condición, el estudiante seguirá siendo alumno de la Universidad de Valparaíso, siguiendo los deberes y derechos de todo alumno de la Universidad.

9.8.2 Cuando el estudiante realice una práctica en el exterior. La Universidad o empresa del exterior en la cual el estudiante va a realizar la práctica, deberá hacer llegar a la Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales un informe donde se justifique la necesidad de su presencia por un año continuo y una descripción detallada del trabajo que va a realizar. Las condiciones aquí descritas deberán ser aprobadas por el Consejo Académico. En tal condición, el estudiante seguirá siendo alumno de la Universidad de Valparaíso, siguiendo los deberes y derechos de todo alumno de la Universidad.

9.8.3 Cuando el estudiante esté trabajando en un proceso de innovación y su retiro signifique dejar empezada una experiencia profesional favorable. La Organización deberá enviar a la Universidad una comunicación donde apruebe la permanencia del estudiante por el semestre siguiente y una descripción detallada de las actividades y

responsabilidades que tendrá en el nuevo período de práctica. Las condiciones aquí descritas deberán ser aprobadas por el Consejo Académico. En tal condición, el estudiante seguirá siendo alumno de la Universidad de Valparaíso, siguiendo los deberes y derechos de todo alumno de la Universidad.

9.8.4 Otras circunstancias que la Organización o el estudiante presente a la Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales debidamente sustentadas y que a criterio del Consejo Académico califiquen para ser aprobadas. La Unidad de Prácticas Profesionales administrará la modalidad de la práctica de un año de acuerdo con las políticas, procedimientos y reglamentos que el Consejo Académico apruebe para esta modalidad de práctica.

CAPITULO II UBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA

ARTÍCULO 10.

Los alumnos que cumplan con los requisitos mínimos definidos por el Consejo Académico para cumplir con su período de práctica, están obligados a realizarla una vez iniciado el proceso de postulación. Una vez terminado el envío formal de la documentación a la empresa receptora del estudiante. El Comité de Prácticas decidirá sobre casos especiales.

ARTÍCULO 11. INSCRIPCIÓN.

En el período de matrícula del semestre inmediatamente anterior a aquél en el que se va a realizar la práctica, todos los estudiantes aptos para realizarla deberán inscribirse en los programas de Pre-práctica Internacional de UPPI, según el caso, y participar en las actividades dispuestas en el respectivo programa. El incumplimiento de este requisito impedirá al estudiante la realización de la práctica.

ARTÍCULO 12. El estudiante que vaya a realizar su período de práctica deberá matricularse en las fechas fijadas en el calendario académico.

Si el estudiante no se encuentra matriculado en la Universidad, su período de práctica no será válido como requisito académico para optar al título respectivo.

ARTÍCULO 13. LA UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES

Será la encargada de administrar el proceso de ubicación de los alumnos en cualquiera de las modalidades de práctica establecidas en el presente reglamento. Cuando la Unidad Académica, mediante documento escrito al Director de Vínculos y relaciones Internacionales, solicite la obtención de practicas internacionales. Dentro de la tarea de ubicar los alumnos, esta Unidad definirá las ciudades, organizaciones y áreas que juzgue convenientes, teniendo como criterio central el aseguramiento de una práctica personal y profesionalmente formativa para cada estudiante. De acuerdo a la postulación expresada por el estudiante.



ARTÍCULO 14.

Los estudiantes que hayan tramitado de manera directa una opción especial de vinculación laboral para el período de práctica profesional, deberán ponerla a disposición de UPPI y de su respectiva Unidad Académica para su estudio y podrá ser reconocida teniendo en cuenta lo siguiente:

14.1 Sólo se permitirá intervención de personas ajenas a UPPI cuando la organización potencial no esté incluida como agencia de práctica y las funciones asignadas al estudiante sean claramente definidas y acordes con las áreas que competen a la carrera. Previa consideración de la Unidad Académica y en tal caso, sólo deberá informar a UPPI que velara por el desempeño internacional del alumno de la Universidad de Valparaíso.

14.2 Si se trata de una organización que ya hubiera tenido practicantes de la Universidad de Valparaíso, el estudiante deberá hacer llegar al asesor del UPPI solicitud escrita de la organización junto con una breve descripción del cargo que desempeñará o del proyecto especial que va a desarrollar. Previa aprobación de su respectiva Unidad Académica.

14.3 Si se trata de una organización que no haya tenido estudiantes en práctica, el estudiante deberá hacer llegar al encargado de UPPI lo estipulado en el literal anterior y además una copia del registro de la Cámara de Comercio u organismo legal que avale la condición de la organización u empresa. Como parte del estudio de la solicitud, la UPPI podrá exigir los documentos necesarios para verificar la seriedad de la organización o proyecto y/o efectuar visitas a las instalaciones de la organización.

ARTÍCULO 15.

Durante el proceso de ubicación se requiere que el estudiante tenga disponibilidad de tiempo completo para asistir a las entrevistas y realizar todas las actividades relacionadas con su vinculación en la organización.

ARTÍCULO 16.

Los estudiantes deberán observar todas las orientaciones de UPPI. Incluyendo aquellas relacionadas con su presentación personal. Los casos de incumplimiento de esta norma los resolverá el Consejo Académico, el cual procederá a la aplicación de las sanciones contenidas en el presente reglamento. El alumno deberá considerar en todo momento su condición de alumno de la Universidad de Valparaíso de Chile.

ARTÍCULO 17.

El alumno debe aceptar la ubicación definida por la UPPI. Los casos de incumplimiento de esta norma los resolverá el Consejo Académico, el cual procederá a la aplicación de las sanciones contenidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 18.

El alumno que por cancelar materias o por perderlas definitivamente quede inhabilitado para efectuar su práctica profesional, deberá informar de inmediato este hecho a su asesor del UPPI, para que éste suspenda su proceso de ubicación y le de curso a otra postulación.

ARTÍCULO 19.

Los estudiantes que tengan matrícula condicional durante el semestre anterior a la práctica, sólo entrarán al proceso de ubicación una vez hayan definido su situación académica.

ARTÍCULO 20.

Al alumno que envíe su hoja de vida a una organización sin consentimiento de la UPPI y sin el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento, se le aplazará el proceso de ubicación hasta el final del semestre, una vez haya sido ubicada la totalidad de los estudiantes que estén inscritos para realizar la práctica en ese semestre.

CAPÍTULO III CONDICIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA

ARTÍCULO 21.

Es obligación del practicante conocer y acatar las políticas, normas y reglamentos de la organización a la cual se ha vinculado; en caso de incumplimiento, el estudiante quedará sometido a las establecidas por la Universidad en los diferentes reglamentos estudiantiles.

ARTÍCULO 22.

La práctica profesional puede o no ser remunerada. En el caso de que sea remunerada, la asignación salarial o de honorarios que reciba el alumno durante su período de práctica, será fijada por la Organización Contratante de acuerdo con sus políticas salariales.

ARTÍCULO 23.

El período de práctica tiene un término de duración no superior a doce meses ni inferior a un mes; se inicia y termina en fechas previamente señaladas por la UPPI. En estudio de la disponibilidad de las empresas u organizaciones y del interés manifestado en la postulación por el estudiante.

CAPÍTULO IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DURANTE EL SEMESTRE DE PRÁCTICA

ARTÍCULO 24.

El alumno que se encuentre en el proceso de realizar su período de práctica tendrá los siguientes derechos:

24.1 Recibir apoyo individual o grupal de la UPPI para su ubicación, adaptación y desempeño durante el período de práctica profesional.

24.2 Ser escuchado y orientado por el personal de la UPPI en relación con sus expectativas, condiciones normales y especiales.

24.3 Tener información periódica sobre el desarrollo de su proceso de ubicación.

24.4 Estar amparado por un contrato de trabajo que le garantice seguridad social, en los casos en que realice una práctica profesional remunerada.

ARTÍCULO 25.

El alumno que se encuentre en un período de pre-práctica, práctica o post-práctica debe cumplir las siguientes obligaciones con la UPPI:

25.1 Rendir, en las fechas señaladas por la UPPI, los informes que se le soliciten.

25.2 Asistir a las conferencias, reuniones y demás eventos que programe la UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES.

25.3 Participar en todas las actividades colectivas desarrolladas por el grupo de práctica al cual ha sido asignado

25.4 Rendir, en las fechas señaladas por el UPPI, un informe final de práctica de acuerdo con las normas y orientaciones existentes en su respectiva Unidad Académica.

25.5 Informar de inmediato a la UPPI sobre todo cambio, dificultad u obstáculo que se le presente en el desarrollo de su período de práctica.

CAPÍTULO V SANCIONES A LOS ALUMNOS EN PERÍODO DE PRÁCTICA

ARTÍCULO 33.

Son causales de suspensión

33.1 Negarse a efectuar el período de práctica, una vez completados los requisitos para su realización.

33.2 No prestar colaboración para ser presentado como candidato a determinada organización o manifestar al entrevistador, de manera expresa o velada, que no tiene interés en el puesto, en la organización o en la ciudad, una vez asignada la empresa.

33.3 Desacatar la ubicación definida por la UPPI.

33.4 Rechazar la posición asignada para la realización de su período de práctica por razones no justificadas.

33.5 Dejar de informar al asesor del UPPI la cancelación o pérdida definitiva de materias y la consecuente inhabilidad para efectuar la práctica.

ARTÍCULO 34. COMITÉ DE PRÁCTICA.

Es un Comité Provisional creado por el Consejo Académico de la carrera, encargado de resolver casos especiales relacionados con la prepráctica, práctica y post-práctica. Este Comité estará conformado por el jefe de la carrera correspondiente al caso que se va a tratar, o su representante, el encargado de UPPI o su representante, y un profesor nombrado por el Consejo Académico en pleno.

V

CONCLUSIÓN

A través del desarrollo del presente trabajo de Titulación, se demostró la forma de funcionamiento del que se pretende sea un nuevo servicio de la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales, como lo es la Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales, compuesto por un reglamento que regirá todo movimiento realizado, anexos de apoyo para los usuarios del servicio, tanto nacionales como extranjeros y toda la documentación pertinente para la realización efectiva de la práctica por parte del alumnado.

Este completo informe, pretende ser la guía para la institucionalización definitiva por parte de la Universidad de Valparaíso de Chile, de esta extensión de la formación profesional de los estudiantes de pregrado como lo es la práctica profesional, la cual se ha enfocado directamente al ámbito internacional de manera de colaborar al manejo cultural del alumno de esta institución y aportar así a su inserción al mundo global.

VI

ANEXOS

ANEXO O

Programa de Prepráctica UPPI

A. Objetivo General: Facilitar la transición hacia la práctica empresarial y proporcionar elementos o herramientas que puedan ayudar a una mejor y más rápida adaptación a la vida laboral.

B. Opciones: Los estudiantes tendrán la posibilidad de cursar la prepráctica bajo las siguientes modalidades:

1. Prepráctica con asesores del UPPI en aulas de clase asignadas por Admisiones y Registro según postulación: por medio de reuniones grupales, se comparten contenidos teóricos y algunas situaciones vivenciales de otros estudiantes en su semestre de práctica. Estas reuniones serán fijadas cada semestre en sesiones fijas y obligatorias de acuerdo al número de estudiantes asignados a prácticas internacionales.

2. Talleres de Reflexión - Discusión: consiste en un trabajo grupal que utiliza dinámicas variadas para debatir las diferentes inquietudes que surgen en los estudiantes con relación a la práctica profesional. Es el caso de la entrevista, el autoconocimiento, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales y de autoridad, entre otros. Los estudiantes ante todo deberán tener presente que son embajadores de nuestra Universidad en extranjero.

C. Actividades Complementarias:

1. Reunión INICIAL General en el Auditorio: Saludos encargado del programa y fundamentación del mismo.
2. Reunión FINAL General en el Auditorio: Despedida alumnos que viajan en los meses posteriores. (Noviembre y mayo)
 - Instrucciones finales y entrega de papelería de apoyo de país visitante.
3. Foros Empresariales de Prepráctica:

Los siguientes foros son de prioridad académica, por lo tanto su asistencia es obligatoria. Si usted tiene inconveniente para asistir, debe comunicarse con su asesor de UPPI. Se orientaran al manejo adecuado de documentación en el exterior y datos útiles para el correcto desarrollo de la práctica.

HOJAS DE VIDA

Pasos a seguir:

1. HOJA DE VIDA DIGITAL.

- Tomarse foto digital.
- La foto debe ser en blanco y negro y con las siguientes características:
 - Hombres: de corbata, cabello corto, sin aretes y afeitados.
 - Mujeres: Traje formal, preferible oscuro, no manga corta, no escotes, accesorios y maquillaje sobrios.
- Tramitar hoja de vida en el SISUPPI o Software utilizado, de no existir realizar tramite manualmente en UPPI. Si usted no se ha tomado la foto no podrá diligenciar su hoja de vida.

2. HOJA DE VIDA EN WORD.

- Se les enviará a todos los estudiantes matriculados en prepractica a su dirección electrónica REGISTRADA el formato de la hoja de vida en Word.
- Responderla y enviarla vía e-mail a su asesor.
Practica.internacional@uv.cl y/o Asesor de Carrera.

ENTREVISTA INDIVIDUAL CON COORDINADOR UPPI

- El objetivo: tener una aproximación al conocimiento de quienes somos, compartir necesidades, expectativas, deseos, limitaciones, temores.
- Debe hacer cita con coordinador UPPI. Para hacer la cita debe haber solicitado previamente la hoja de vida por el SISUPPI o software utilizado. En caso de no existir software, solicitar vía correo electrónico.
- Duración de la entrevista: media hora

PROCESO DE UBICACIÓN CON LAS EMPRESAS

- Todo proceso de ubicación debe hacerse por intermedio del UPPI en caso de ser requerido por la unidad académica respectiva o personalmente previa autorización y respaldo de la Unidad correspondiente, quien informara a UPPI.

- Contactos personales:

- Informar a Unidad Académica y UPPI, para obtención de aprobación

- La hoja de vida que se lleve debe ser en formato de UV

- (Arial 12, espacio y medio)

- Modalidades de selección:

- Hoja de vida

- Hoja de vida y entrevista

- Entrevista grupal, grupos diversos.

- Proceso de vinculación a la empresa: cada estudiante después de ser seleccionado, a través del proceso de selección, debe averiguar personalmente en la empresa qué trabajo específico realizara a su ingreso.

- Cada empresa dará instrucciones acordes al perfil de estudiantes solicitados.

- Algunas exigen certificado judicial o de antecedentes. Recomendamos tramitar este documento.

- Advertencia: algunos exámenes de laboratorio revelan consumo de drogas.

· Modalidades de contratación:

- Convenio de aprendizaje (más común)

- Convenio interinstitucional UV-Empresa *

- Salario más prestaciones

- Honorarios por asesoría

- A través de empresas de servicios temporales

- *Sin remuneración económica, teniendo en cuenta la oportunidad que representa para el Estudiante, no obstante la única exigencia que se hace a los receptores es el pago de costos de transporte y alimentación (colación)

Cualquier otra modalidad debe ser conocida y aprobada por UPPI.

Documentación Relevante

Si usted desea realizar su práctica en el exterior debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Pasaporte con vigencia mínima de un año.
2. Si es ciudadano(a) del país donde desea realizar la práctica, debe informarse en la embajada respectiva sobre los trámites que debe cumplir.
3. Si no es ciudadano(a) del país donde desea realizar la práctica debe, bajo su responsabilidad, tramitar todos los trámites correspondientes a visas, permisos de trabajo, trámites de inmigración y demás documentos necesarios para su estadía durante los meses que dure la práctica.

4. La Universidad no tiene ninguna prelación con las autoridades de los diferentes países y no puede gestionar citas prioritarias para los estudiantes. Tampoco tiene convenios especiales con ninguna embajada, si puede ayudar en respaldar su viaje.

5. Se les sugiere realizar sus trámites para prácticas en el exterior a través de Organizaciones legítimamente constituidas como COUNCIL EXCHANGES, ISIC, WORLD EDUCATION, TRAVEL ANDES, ya que ellos mediante el cobro de una suma de dinero tramitan las visas. Informes en Relaciones Internacionales de UV en UPPI. No obstante, la Universidad no asume responsabilidad en el resultado de los trámites.

6. La Universidad no se responsabiliza de las consecuencias que el estudiante conlleve con la realización de práctica en el exterior sin el cumplimiento de todos los requisitos señalados por el país de destino.

7. Sin excepción todos los estudiantes que realizan práctica en el exterior deben adquirir una póliza de salud o seguro que lo ampare en todo lo relacionado con su seguridad social/medica mientras esté realizando la práctica.

NOTAS

- Algunos exámenes de laboratorio revelan consumo de drogas
- Algunas empresas solicitan prueba de embarazo
- Algunas empresas solicitan a los estudiantes, hombres y mujeres, declaración jurada ante Notario Público, que no poseen problemas judiciales.

Por ningún motivo debe olvidar:

Tramitar en forma digital el REPORTE DE VINCULACIÓN, en el SISUPPI o Software utilizado por UPPI, de no existir programa alguno, debe realizarlo por correo electrónico a UPPI y Unidad Académica. Esto deberá hacerlo inmediatamente esté ubicado en el cargo y le haya sido asignado el jefe inmediato. Todo acontecimiento deberá remitirse a su tutor o coordinador de práctica quien informara a UPPI.

Entregar a su jefe el formulario correspondiente a la evaluación del desempeño de la práctica y el retorno tramitado a UPPI. Los profesores de Práctica y los profesores padrinos o tutores informantes, se nombran conjuntamente a su aprobación como alumnos en práctica internacional. Si usted requiere orientación o asesoría antes de esa fecha, contacte a UPPI.

Comunicarse oportunamente con su profesor de práctica cuando se le presenten problemas relacionados con el desarrollo de la práctica o la actividad grupal. Recuerde que usted en primera instancia, es quien debe afrontar las dificultades y tratar de superarlas con la asesoría del profesor de práctica con quien deberá mantener contacto permanente vía telefónica o electrónica. UPPI está para colaborarle y orientarle en cualquier inquietud o duda que se le presente durante todo el periodo de práctica.

ANEXO I

CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Entre la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, con domicilio en.....de la ciudad de.....representada por el Señor.por una parte y Empresa Koka Cola S.A., en adelante LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, representada en este acto por su presidente Señor con domicilio legal en calle acuerdan celebrar el presente convenio de prácticas profesionales sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente acuerdo tiene por objeto implementar un sistema de prácticas profesionales en el ámbito de LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. A los fines del presente acuerdo se denomina Práctica profesional a la extensión del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos y docentes, de prácticas relacionadas con la educación y formación de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la Universidad de Valparaíso durante un plazo determinado.

Segunda: La situación de práctica profesional no creará ningún vínculo para el practicante más que el existente entre el mismo y la Universidad, no generándose

relación jurídica alguna con LA INSTITUCIÓN RECEPTORA donde el estudiante efectúe la práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

Tercera: El programa de prácticas profesionales a implementarse en las dependencias de LA INSTITUCIÓN tendrá por objeto: complementar la especialidad teórica con la práctica en La Institución receptora y de esa forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con tecnologías actualizadas. Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada práctica profesional.

Cuarta: Para acceder al programa de prácticas profesionales, los alumnos que quieran incorporarse al sistema tendrán que: a) Estar cursando alguna de las carreras que se dictan en la Universidad de Valparaíso de Chile o haber sido admitidos en el programa; b) Ser mayores de 18 años; c) Ser preseleccionados por la Universidad de acuerdo con sus normas internas. LA INSTITUCIÓN RECEPTORA realizará la selección final de los postulantes presentados.

Quinta: LA INSTITUCIÓN RECEPTORA dispondrá las áreas o sectores en que se realizarán las prácticas de acuerdo con el perfil solicitado y el programa educativo convenido y tendrá a su cargo la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe el estudiante en prácticas.

La Universidad por su parte, designará un responsable, de acuerdo al perfil del estudiante en práctica, que supervisará la práctica e intercambiará con La Institución receptora todos aquellos aspectos que hagan a la evolución educativa del programa de práctica profesionales.

Sexta: Al término de cada práctica el alumno realizará un informe el que será evaluado y refrendado por La Institución receptora y se elaborará un informe conjunto con el responsable por La Universidad, cuyo carácter será reservado y se incorporará al expediente del estudiante en prácticas.

Séptima: El término de duración de cada práctica individual se extenderá durante un mínimo de un (1) mes y un máximo de doce (12) meses, con una actividad semanal no mayor de CINCO (5) días en cuyo transcurso el practicante, cumplirá jornadas de hasta SIETE (7) horas de labor.

La Práctica podrá revocarse o suspenderse, si a juicio del responsable de La Institución receptora y de acuerdo con el Responsable por La Universidad, el practicante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido. La renovación, revocación o suspensión de la práctica deberá informarse al estudiante en prácticas con anticipación no menor a quince (15) días, previo aviso a La Universidad.

Octava: La Institución receptora celebrará con cada practicante un convenio individual de prácticas profesionales, en tres ejemplares, que a su vez será rubricado por la Universidad. El convenio individual de prácticas profesionales deberá determinar: el plan de entrenamiento asignado y los objetivos a alcanzar, el lugar donde se realizará el entrenamiento, los horarios a cumplir, días por examen, derechos y obligaciones de las partes, régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia y el nombre del responsable a cargo del seguimiento.

Novena: Los practicantes recibirán durante el transcurso de su prestación una retribución en calidad de estímulo para viajes, gastos escolares y erogaciones derivadas del ejercicio de la misma. Su monto será fijado de común acuerdo entre la Institución receptora y la Universidad, según la responsabilidad, grado de especialización, dificultad y tiempo de dedicación que implique la actividad para la cual se los designe. También los estudiantes en prácticas recibirán con arreglo a las características del trabajo que realicen, todos los beneficios regulares que se acuerden al personal de la Institución (comedor, vianda, transporte y descansos). Paralelamente deberán cumplir con los reglamentos internos vigentes.

Décima: La Institución receptora cubrirá los riesgos del trabajo que puedan afectar a los alumnos, durante la realización de la práctica.

Décima Primera: El estudiante en prácticas deberá ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de La Institución receptora, en un todo de acuerdo con la legislación vigente; considerar toda información confidencial que así le sea calificada por su Responsable y presentar un informe final sobre las tareas realizadas. La infracción a estos puntos, son causal suficiente para que La Institución receptora deje sin efecto la práctica, previa comunicación a La Universidad.

Décima Segunda: Si existiesen resultados obtenidos por la actuación de los estudiantes en prácticas, sean totales o parciales, definitivos o no, serán de propiedad común de La Institución receptora y de La Universidad. La publicación de las conclusiones deberá contener la mención de las partes intervinientes y del hecho de resultar fruto del presente convenio.

Décima tercera: El presente acuerdo tiene una duración de un (1) año contado a partir de la firma del presente, pudiendo ser renovado en forma automática por idénticos períodos. Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo, sin expresión de causa, con notificación fehaciente y con una anticipación de sesenta (60) días. No obstante La Universidad podrá rescindirlo en caso de considerar que no se cumple con los objetivos académicos y profesionales establecidos en la cláusula tercera, comunicándolo a La Institución receptora con quince (15) días de anticipación.

Décima Cuarta: El presente convenio se firma ad referendum de su aprobación por parte del Consejo Académico de la Universidad de Valparaíso.

Décima Quinta: A todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los denunciados supra, sometiéndose a la jurisdicción de.....

Leída y ratificada se firman xxxx ejemplares, a un solo efecto en la ciudad de Viña del Mar a los xxx días del mes de xxxx de 200x.

CARTA COMPROMISO INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES

El presente convenio individual se realiza entre....., el estudiante en práctica y la Universidad de Valparaíso

El estudiante en práctica, la empresa u organismo (institución receptora) y la Universidad por la presente aceptan los términos de este convenio en todas sus partes y explícitamente para que la Universidad de Valparaíso, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales sea la contraparte del mismo como Autoridad Educativa.

Datos personales del estudiante en prácticas

Apellido y Nombre:

Tipo y Número de Documento:

Empresa u Organismo:

Sector o lugar donde se desarrollara la práctica:

Duración de la Práctica:

Asignación-estímulo mensual:

1.- Se fija como horario de prestación el siguiente:

2.- Los objetivos académicos a lograr durante la práctica profesional son:

3.- La supervisión académica por la Empresa de la práctica estará a cargo de:

Nombre y Apellido:

Cargo:

Profesión:

4.- El estudiante en prácticas se compromete a elevar informe de la práctica al finalizar la misma.

5.- El estudiante en prácticas gozará de..... días hábiles en ocasión de tener que rendir algún examen en la Universidad. Posteriormente deberá presentar a la Institución receptora el certificado correspondiente expedido por autoridad competente de la Universidad.

6.- El alumno en prácticas se compromete por este instrumento a respetar y observar los reglamentos existentes en la empresa.

7.- El alumno en prácticas se compromete a poner a disposición de la empresa su idoneidad, celo y contracción al trabajo.

8.- La Institución receptora se compromete a depositar o entregar el monto de la asignación estímulo antes del día cinco de cada mes vencido.

9.- En cualquier momento la Universidad podrá solicitar a la Institución receptora informe detallado de las tareas que realiza el pasante, como así también acerca de su desempeño y opinión del supervisor académico de la misma.

10.- Toda la información otorgada por el estudiante en prácticas, empresa y la Universidad será estrictamente confidencial.

11.- El estudiante en prácticas tiene derecho a conocer el contenido de los informes referidos a su práctica.

12.- La Institución receptora se compromete a otorgar al estudiante en práctica, una certificación de la labor realizada al finalizar la misma.

13.- El estudiante que no desee continuar con la práctica deberá informarle a la Universidad y la Institución receptora, con xxxx días de anticipación, excepto razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

14.- La Institución receptora que desista de la prestación de los servicios del estudiante en práctica, antes de la finalización preestablecida, deberán informarle fehacientemente a la Universidad y al alumno con xxxx días de anticipación.

16.- La “Empresa” contratará a su exclusivo cargo un seguro que resguarde la actividad del pasante, contratación que deberá ser acreditada en el término de (10) días contados a partir de la suscripción de la firma de cada acuerdo individual de pasantías.

Firman:

Por la Universidad:

Por la Institución receptora:

El estudiante:

A 18 de Diciembre de 2004, Viña del Mar, Chile.

ANEXO III

Estimado Sr.....:
Director de.....:

La Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valparaíso, Chile tiene el agrado de saludarle e invitarle a participar en el programa de prácticas profesionales internacionales que emprendemos en nuestra casa de estudios.

El programa de Prácticas surge con el principal objetivo de fortalecer la interacción entre las Universidades, empresas, gobierno y demás instancias a través del acercamiento con estudiantes y recién egresados de las diversas áreas de formación, tanto de Chile como del extranjero para generar el intercambio de conocimientos y experiencias que se poseen en un ambiente competitivo y en un entorno multicultural, y a la vez dotar a las organizaciones –públicas y privadas- del conocimiento y dinamismo que caracteriza a los jóvenes.

Por esta razón, le invitamos cordialmente a participar en el programa, fungiendo como unidad receptora de estudiantes en prácticas, quienes poseerán un perfil profesional acorde a las características que Usted y su organización señalen, esto le generará ventajas tales como:

- Integración de elementos jóvenes a la organización, lo que representa una fuente de modernización a través de la generación de ideas y críticas constructivas.
- Aumento en la productividad y competitividad a través de los proyectos propuestos por el practicante.
- Acceso al conocimiento de vanguardia que poseen los profesionales recién egresados o que aun continúan con sus estudios.
- Oportunidad de contar con profesionales altamente calificados sin tener que desembolsar grandes cantidades de recursos.
- Conocimiento y exploración de las habilidades de los practicantes.
- Consolidación de un socio estratégico en el extranjero.
- Promoción de la imagen de la organización a nivel internacional.
- Hacer conciencia en la organización de las diferencias culturales existentes en el ámbito internacional.

Para ser parte de esta experiencia, es necesaria su participación en el programa, que consiste en la recepción de estudiantes en prácticas durante un lapso de tiempo –de 1 a 12 meses- donde éste realizará diversas actividades bajo la supervisión de un tutor al interior de su empresa.

Anexa encontrará una propuesta de convenio entre su organización y la Universidad de Valparaíso.

Esperando contar con su colaboración, me despido no sin antes agradecerle su atención,

Atentamente,

Gonzalo Pizarro Rodríguez
Coordinador del Programa de Prácticas Profesionales Internacionales
Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional
Universidad de Valparaíso

ANEXO IV

Ficha técnica de las empresas e instituciones participantes en el programa de prácticas profesionales internacionales

Información general de la empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas	
Nombre de la empresa:	
Domicilio (calle, número, ciudad o población, estado, país, código postal).	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	Página web:
Giro económico:	Actividad principal:
Ámbito de operación de la empresa: <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	Principales productos o servicios de la empresa: Principales países donde realiza sus operaciones:
Representante legal:	
Información para efecto de las prácticas profesionales internacionales	
Nombre del responsable o tutor del estudiante en prácticas (integrante de la empresa):	
Cargo o puesto del responsable:	Área de la empresa:
Período de prácticas (dd/mm/aaaa) ___/___/___ al ___/___/___ Horario de las prácticas profesionales:	Principales actividades a realizar en las prácticas:
Prestaciones para el estudiante en prácticas: (a) Alimentación (b) Hospedaje (c) Transporte	Perfil requerido del estudiante en prácticas profesionales Área de estudio: % de avance de la malla curricular: Manejo de programas de cómputo:

<p>(d) Dotación económica en efectivo. (especificar mensual \$ _____)</p> <p>(e) Otra (especificar) _____</p> <p>(f) Ninguna</p>	<p>Manejo de lenguas extranjeras:</p> <p>_____ % Español</p> <p>_____ % Inglés</p> <p>_____ % Francés</p> <p>_____ % Otra</p>
<p>Firma y sello por parte de la empresa</p>	<p>Firma y sello por parte de la Universidad de Valparaíso</p>

4.-Marque con una X el programa al que solicita admisión:
Programas de prácticas profesionales internacionales

5. Período para realizar la práctica

Fecha de inicio (dd/mm/aa) _____ Fecha de término
(dd/mm/aa) _____

6. Selección de Área de interés para realizar la práctica profesional

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____
- e) _____

7. Esta ficha debe de ser acompañada con la siguiente documentación:

- Constancia de estudios realizados, con ramos enumerados.
- Carta de postulación-recomendación de su Universidad, firmada por el responsable de la Unidad de Relaciones Internacionales.
- Curriculum vitae, no mayor a 2 hojas
- Copia de pasaporte, o en su caso, identificación oficial
- Carta de exposición de motivos para realizar la práctica
- En su caso, comprobante de competencia del idioma.
- Dos fotografías tamaño credencial.

ANEXO VI

PRESENTACIÓN DE UNIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
INTERNACIONALES A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presentación

La creciente complejidad del mundo contemporáneo viene transformando el concepto tradicional del trabajo: ya no se espera de las personas tanto unos roles definidos, como un saber hacer en contextos, versátiles y siempre renovados.

La Universidad de Valparaíso, atenta a dicha transformación, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, no ha ahorrado esfuerzos para preparar a sus estudiantes en las dinámicas propias del “aprender-haciendo”. Por lo que busca incorporar al estudiante en el medio internacional, a través de sus Practicas Internacionales, de manera de aportar conocimientos, actitudes, habilidades y sueños de mejoramiento a un país cuyo devenir es responsabilidad de todos en un creciente mundo globalizado.

Por ello, Señor Empresario, nos gustaría que usted fuera parte vital de éste propósito mancomunado en el que, con toda seguridad, obtendríamos mutuos beneficios.

En consecuencia, lo invitamos a sostener una conversación con nosotros, nos ponemos a sus órdenes y quedamos en espera de su respuesta.

Objetivos de la Práctica

La práctica profesional potencia la calidad de la formación integral de los estudiantes al brindarles la oportunidad de actuar en el medio laboral de su profesión antes de terminar sus estudios en la Universidad.

El programa de prácticas es administrado por una Unidad de servicios de la Universidad de Valparaíso denominada Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales - UPPI –Dependiente de la Dirección de Vínculos y Relaciones Internacionales.

Objetivos:

- Aplicar a la realidad empresarial los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas en la carrera profesional.
- Reconocer las fortalezas y debilidades que tienen en su formación personal, teórica y técnica profesional.
- Aprender a manejar y superar problemas personales, administrativos y profesionales.
- Aprender a trabajar en equipo en un medio laboral.
- Desarrollar habilidades de comunicación.
- Aprender a ser eficientes y eficaces como miembros de una organización.
- Desarrollar habilidades investigativas y de manejo de información.
- Desarrollar actitudes hacia la búsqueda del mejoramiento continuo y la excelencia profesional.

- Profundizar en el conocimiento de la profesión.
- Apoyar iniciativas de emprendimiento empresarial como un aporte de los estudiantes al desarrollo socio-económico del país.
- Promover la consultoría y asesoría empresarial, como una opción óptima de desarrollo profesional.

¿Qué obtienen las organizaciones al vincularse al Programa de Prácticas profesionales de la Universidad de Valparaíso?

Ventajas

- Refrescar permanentemente la organización con la influencia renovadora de jóvenes dinámicos, con mentalidad de cambio, ansiosos por aprender y producir.
- Estar en contacto permanente con el avance de las humanidades, de la ciencia, de los negocios y de la tecnología.
- Asumir la responsabilidad social de participar activamente en la formación de los profesionales que requiere Chile.
- Contar con personal de tiempo completo, casi profesional, altamente motivado y preparado para dar lo mejor de sí mismos a nivel personal, académico y laboral.
- Satisfacer necesidades de personal altamente calificado, en diferentes campos y disciplinas, con dedicación exclusiva a sus obligaciones como practicante, sin tener que atender otras exigencias académicas que lo distraigan de su trabajo.
- Realizar proyectos específicos.

- Probar la factibilidad y efectividad de nuevos cargos en la organización mediante la creación de éstos.
- Conocer a fondo futuros profesionales que puedan más tarde formar parte de la organización.
- Retroalimentar la academia, promover y señalar procesos de investigación científica y tecnológica desde el planteamiento de sus necesidades.
- Tener la visión del manejo intercultural al acoger a un estudiante extranjero.

Requerimientos de las Empresas para su vinculación al Departamento de Prácticas Profesionales Internacionales.

Las empresas que deseen vincularse al Programa de Prácticas Profesionales Internacionales UPPI, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser entidades legítimamente constituidas, sin importar tamaño, sector económico, razón social, antigüedad, ciudad o país.
2. Disponer de un plan de trabajo definido para el estudiante en práctica que le garantice oportunidad de desempeño profesional y un jefe directo que asesore y evalúe su desempeño.
3. Tener un objetivo social acorde con los principios éticos y morales.
4. Estar de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos de la universidad para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los estudiantes en práctica.

La modalidad de la Práctica Profesional le permite a la UNIVERSIDAD:

- Aplicar la estrategia pedagógica de "aprender haciendo " concebida en los diseños curriculares de los programas académicos de pregrado.
- Adecuar los programas académicos a las necesidades y requerimientos del medio empresarial, cultural, social, científico y tecnológico.
- Fortalecer la relación empresa-universidad.
- Comprometer a los empresarios con la formación de los profesionales que requiere el país.

Modalidades de Práctica

Los continuos cambios que en todos los órdenes se han producido en el país en los últimos años, han llevado a la Universidad de Valparaíso a una flexibilización consistente en la adopción de nuevas opciones de práctica que beneficien a los estudiantes, a la empresa y a la Universidad, principalmente en el ámbito internacional, acorde a la realidad de Chile en la región sudamericana.

- Práctica en el exterior: Práctica Empresarial o Práctica Universitaria (General)
- Práctica Social (Sólo Carreras afines)
- Práctica Investigativa (Carreras del área medica y de ciencias)
- Programa de Asesoría y Desarrollo Empresarial para la Pequeña y Mediana Empresa (Sólo Carreras de Ciencias Económicas y Administrativas)
- Práctica Docente (Programas de Post grado)

Ubicación de la Práctica Profesional en los diferentes Programas Académicos: Se mencionan algunas Carrera a manera de ejemplo.

La realización de la práctica profesional en los diferentes programas académicos, es la siguiente:

Administración de Negocios Internacionales 7° y 8° semestre

Administración Pública 7° y 8° semestre

Ingeniería Comercial 7° y 8° semestre

Gestión Turística Cultural 7° y 8° semestre

Derecho . a partir del 6° semestre

Diseño: De acuerdo al nivel de practica 1°, 2° y 3°

Seguimiento y Asesoría:

El Director (Vínculos y Relaciones Internacionales UV), los Asesores del UPPI y los profesores de práctica mantienen un estrecho contacto con los estudiantes durante su práctica para atender oportunamente sus requerimientos y los de sus jefes.

Duración:

La práctica tiene una duración promedio de seis meses, con un mínimo de un mes y medio y un máximo de 12 meses.

Características:

Carácter Académico

Forman parte integral de los diseños curriculares de los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad de Valparaíso de Chile. Su realización es obligatoria y esta debidamente regulada por políticas, reglamentos, procesos y procedimientos previamente conocidos por los estudiantes y por las empresas vinculadas al UPPI.

Evaluación

La práctica profesional que realizan los estudiantes es evaluada por medio de:

- El desempeño, según concepto de sus jefes inmediatos.
- El proyecto especial que deben realizar durante su experiencia laboral sobre algún tema específico de su área de trabajo o algún aspecto de interés para la empresa.*
- El cumplimiento de los compromisos que tienen con la universidad relacionados con la preparación y orientación del período de práctica.

* El Proyecto desarrollado por los alumnos de Administración de Negocios Internacionales, corresponde a su trabajo de Titulación.

Perfil del Estudiante

Administración de Negocios Internacionales

- El Administrador de Negocios Internacionales de la Universidad de Valparaíso es una persona con capacidad de crear futuro, con una ética fundada en valores de responsabilidad social y con una clara visión de su proyecto de vida.
- Posee habilidades sociales encaminadas a lograr equidad a partir del reconocimiento de la diversidad y la diferencia de las partes. Fomenta el trabajo y el aprendizaje en equipo.
- Busca el dominio del conocimiento administrativo en su vertiente teórica y práctica.
- Es responsable de su formación en la medida en que se puede especializar en las áreas de su profesión por interés personal.
- El Negociador Internacional de la Universidad de Valparaíso es un profesional apto para llevar a cabo procesos de negociación empresarial. Las áreas optativas en Negociación, Marketing Internacional o Integración Económica lo preparan para desempeñarse eficazmente en uno de dichos campos, desarrollando a plenitud su potencial en beneficio de su organización.
- Su visión global y la perspectiva holística le permiten diseñar estrategias y soluciones como apoyo a la labor de la gerencia.

Práctica única: Octavo y Noveno semestre

El estudiante de Negocios Internacionales que realiza su práctica está preparado para desempeñarse, con criterio profesional, al interior de organizaciones públicas o privadas, en actividades relacionadas con los procesos de negociación internacional de tecnología, productos o servicios, bien sea como asistente de las áreas funcionales de negocios internacionales o de comercio internacional. Asimismo, está capacitado para colaborar en procesos de asesoría de cualquier entidad, en todo lo concerniente con el desarrollo de negociaciones que propendan por la inserción de las organizaciones en los mercados globales y por el aseguramiento de las ventajas competitivas en el ámbito mundial. Igualmente, puede participar en proyectos de investigación y en procesos de análisis y solución de problemas de desarrollo económico, con visión internacional. Debiendo presentar el trabajo realizado ante el consejo académico al momento de defender su título.

Derecho

El abogado de la Universidad de Valparaíso de Chile, cuenta con una sólida formación en las Teorías generales del Derecho, maneja conceptos básicos de Economía que le permiten incorporar a su formación jurídica los fundamentos del análisis económico y concibe de manera amplia y holística el Derecho de manera que desborda la tradicional interpretación jurídica y le abre paso a una interpretación y argumentación del Derecho mas pertinente y ajustada a la realidad.

Práctica única: Quinto año (Consultorio y aula)

El estudiante de Derecho de la Universidad de Valparaíso de Chile, que realiza su práctica está en capacidad de desempeñarse como asistente de los departamentos jurídicos de empresas tanto del sector público como del privado. Su formación le permitirá trabajar en las áreas del Derecho privado (civil y comercial), laboral, público (constitucional y administrativo) y penal. De igual manera, comprende a cabalidad la estructura y función del proceso jurisdiccional y de los equivalentes jurisdiccionales, de ahí que puede operar con estos conocimientos, haciendo que la práctica de especialista se adecúe a ellos y no ellos a ésta.

ANEXO VII

FICHA DE CONTROL PRÁCTICAS PROFESIONALES INTERNACIONALES
(Llenar por parte del responsable de la supervisión)

Nombre de la empresa o institución receptora	
Persona de contacto (empresa)	
Nombre del estudiante en práctica	
Comentarios y sugerencias por parte de la empresa	
Comentarios y sugerencias por parte del estudiante en prácticas	
OBSERVACIONES	

ANEXO VIII

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

*Los beneficios, se encuentran sujetos al tipo de convenio con la Universidad y los servicios que se hayan considerado para tales efectos.

Los estudiantes extranjeros de cualquiera de las Universidades extranjeras con Convenio, podrán realizar Prácticas Profesionales, gestionadas por la Universidad de Valparaíso, dependiendo del tipo de Convenio.

Durante su permanencia, tendrán las mismas facilidades que los alumnos regulares de la Universidad de Valparaíso respecto al uso de bibliotecas, computadores y computadores.

Requisitos:

- 1.- El estudiante debe ser presentado(a) por una Casa de Estudios que posea Convenio de Intercambio con la Universidad de Valparaíso de Chile.
- 2.- Deberá solicitarlo en su Universidad de origen, la cual, si lo estima conveniente, enviará la solicitud a la Unidad de Relaciones Internacionales y carrera que prestara servicios solo de apoyo e información, no de tutoría, la que deberá ser guiada por su profesor guía en el país de residencia del alumno de la Universidad, acompañando la documentación que a continuación se detalla.

- *Carta de intención* del alumno(a) donde exponga los motivos de su solicitud y un breve *Currículum Vitae*.
- *Certificación académica* de los estudios universitarios cursados en su Universidad de origen, donde consten las calificaciones obtenidas en cursos anteriores.
- *Ficha de solicitud completada (UPPI)*
- *Carta de recomendación de dos autoridades académicas de la Universidad de origen.*

Recibida la Solicitud de Intercambio, la Unidad de Relaciones Internacionales carrera, la enviará al Director de Relaciones Internacionales, sólo a modo de toma de conocimiento.

En caso de ser aceptado(a), la Oficina de Relaciones Internacionales informará por escrito, a la Universidad de origen y al interesado(a).

Las respuestas serán remitidas en los **15 días hábiles siguientes a la recepción** de la solicitud con todos los antecedentes.

3.- Los alumnos de intercambio deben llegar a Chile con una póliza de seguro de salud internacional, con cobertura por enfermedades y accidentes en Chile.

4. - Completar el formulario de postulación y enviarlo al email practica.internacional@uv.cl, con copia a la unidad encargada en la Universidad de origen en las fechas indicadas a continuación.

Una vez en Santiago de Chile, el(la) alumno(a) debe presentarse en la Oficina de Relaciones Internacionales ubicada en calle Alvaros 1184, 2º piso, Viña del Mar y en la carrera homologa quien prestara apoyo informativo, no de tutoría, concertando una entrevista al fono: 056-32-507870 /507881

Recepción de Solicitudes de Prácticas

Calendario Académico

Primer Semestre	De marzo a mayo
	Para prácticas: De 1 de julio a 30 de agosto
Segundo Semestre	De junio a agosto
	Para prácticas: De 1 de diciembre a 15 de marzo

Páginas Web de interés

En las siguientes páginas encontrarás información y datos útiles sobre Chile

www.sernatur.cl

www.presidencia.cl

www.uv.cl

www.sitios.cl

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA ESTUDIAR EN CHILE

PRIMER PASO: SER ACEPTADO(A) PARA ESTUDIAR EN NUESTRA UNIVERSIDAD

Si has sido aceptado(a) para efectuar estudios en la Universidad de Valparaíso de Chile, como alumno(a) de intercambio o Practicante deberás obtener Visa de Estudiante en el Consulado de Chile en tu país, antes de viajar a Chile.

Si no conoces qué Oficina Consular es la más cercana a tu ciudad, visita la siguiente página www.minrel.cl/pages/misiones/index.html

Los documentos que generalmente se solicitan para obtener la Visa de Estudiante son:

1. Un certificado, carta de aceptación de la Universidad de Valparaíso de Chile
2. Acreditar los recursos económicos que permitan vivir en Chile (beca, certificado de los padres declarando bajo juramento que solventarán los estudios de su hijo(a), etc.)
3. Fotocopia de la Libreta de Familia.
4. Certificado de Antecedentes.
5. Certificado médico.
6. Seguro médico (con cobertura de repatriación)
7. Pasaporte válido por dos años.
8. 3 fotografías (tamaño documento)
9. Pago de los derechos de la visa.

Te recomendamos contactarte con la Oficina Consular más cercana a tu ciudad, para verificar si necesitas presentar otros documentos.

NOTA: La **obtención de la visa** demora aproximadamente **30 días** y una vez que la obtengas, podrás obtener una residencia de acuerdo al tiempo que estudiarás en Chile.

No olvides que puedes renovarla cada año.

SEGUNDO PASO: LLEGADA A SANTIAGO DE CHILE

El aeropuerto chileno donde llegarás se llama Comodoro Arturo Merino Benítez, conocido también como Aeropuerto Pudahuel, www.aeropuertোসantiago.cl

Una vez que finalices los trámites de ingreso al país, podrás contactarte con empresas de transporte que te llevarán a la ciudad de Valparaíso o Viña del Mar, donde se ubica nuestra Casa de Estudios. En el aeropuerto se encuentra el Servicio de Mini-buses que te llevarán a la dirección que le indiques, por un valor aproximado de US\$20 .

TERCER PASO: TRÁMITES PARA LEGALIZAR ESTADÍA EN CHILE

Primer Trámite

1. Tienes 30 días a partir de tu llegada a Chile para realizar la tramitación de Registro de Visa ("estampar la visa") en la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional.

Dirección:	Av. Borgoño 1052 Santiago Centro Calle Esmeralda 916 Piso 2, Valparaíso
Referencia:	Av. Independencia (primera cuadra a mano izquierda)
Teléfono:	737-1292 - 565-7863
Nombre de la transacción	Registro de visa
Costo:	CH\$800 (se cancela sólo en dinero efectivo)
Documentos a presentar:	Pasaporte, visa y papel de ingreso al país timbrado en el aeropuerto por Policía Internacional.

Dirección:	Calle Esmeralda 916 Piso 2, Valparaíso
Referencia:	Entre Plaza Sotomayor y Plaza Aníbal Pinto
Teléfono:	32-270710
Nombre de la transacción	Registro de visa
Costo:	CH\$800 (se cancela sólo en dinero efectivo)
Documentos a presentar:	Pasaporte, visa y papel de ingreso al país timbrado en el aeropuerto por Policía Internacional.

Dirección:	Calle Nueva Central 177, Viña del Mar
Referencia:	Plaza José Francisco Vergara
Teléfono:	32-685102
Nombre de la transacción	Registro de visa
Costo:	CH\$800 (se cancela sólo en dinero efectivo)
Documentos a presentar:	Pasaporte, visa y papel de ingreso al país timbrado en el aeropuerto por Policía Internacional.

Debes llevar:

- Pasaporte
- 4 Fotografías en colores, tamaño carnet, con N° de Pasaporte y nombre completo, incluidos en la fotografía.
- Formulario entregado en Consulado de Chile (cuando corresponda)
- Llenar formulario que te entregarán en esas oficinas y cancelar CH\$ 500 en efectivo.

Segundo Trámite

1. En la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional te entregarán el documento "Certificado de Registro de Visa" con el cual debes presentarte en el Servicio de Registro Civil e Identificación, para poder solicitar Cédula de Identidad.

Dirección:	Huérfanos 1570, Santiago Centro. Calle Esmeralda 916 Piso 2, Valparaíso
Horario:	De 08.30 hrs. a 14:00 hrs.
Teléfono:	2-782-2000 / 32-270710 Santiago Valparaíso

Debes llevar:

- Original y una fotocopia de Pasaporte
- Original y una fotocopia de Certificado de Registro / Policía Internacional
- CH\$ 3.130 (en efectivo), para cancelar impuesto por Cédula de Identidad

Regresar en 15 días hábiles, para retirar la Cédula de Identidad.

Costo de Vida en Valparaíso/Viña del Mar

El costo de vida para un alumno(a) extranjero(a), se estima, aproximadamente, en US\$ 785 mensuales, como referencia. Esto incluye arriendo de vivienda, alimentación, transporte y otros.

Gastos aproximados mensuales:

Alojamiento Departamento simple	US\$ 250
Alimentación	US\$ 150
Traslados	US\$ 60
Fotocopia – Libros - Textos	US\$ 45
Otros gastos personales	US\$ 200

ANEXO IX

INSTRUCTIVO BÁSICO ESTUDIANTE UPPI AL EXTRANJERO

Los estudiantes pertenecientes al Programa de Prácticas Profesionales Internacionales de la Universidad de Valparaíso, UPP, recibirán información básica relevante para su mejor llegada al país anfitrión, ya sea, formas de vida, diversión y contacto cultural con el medio, los datos proporcionados incluirán paginas web, que son de responsabilidad del estudiante visitar para su mayor desenvolvimiento en el país de practica. Así mismo resulta de gran importancia, la presentación ante el organismo diplomático más cercano, manifestando el motivo de su permanencia y entregar información de contacto.

Datos útiles para vivir en Colombia

*** Ciudad Base Medellín**

Moneda:

La moneda legal de Colombia es el Peso. Todos los billetes son del mismo tamaño pero de diferentes colores. Puede encontrar dos billetes con la misma denominación y colores diferentes, porque ha habido un cambio en el diseño y no todos los billetes han sido colectados. Las denominaciones para estos son: dos mil, cinco mil, diez mil, veinte mil y cincuenta mil pesos. Existen monedas de cincuenta, cien, doscientos, quinientos y mil

pesos. Todas las monedas tienen un tamaño y color diferente. Para cambiar dinero, es preferible ir a un banco o a una oficina de cambio reconocida, que puede encontrar en los centros comerciales. Si tiene una tarjeta Cirrus (recomendada), también puede sacar dinero de un cajero automático. Precaución: no cambie dinero en las calles.

Bancos y entidades financieras. Se recomienda viajar con tarjeta internacional previamente comprobada en uso.

En Medellín encontrará, entre otros, los siguientes bancos:

ABN – AMRO Bank

www.abnamro.com

Banco de Bogotá

<http://www.bancodebogota.com.co/>

Banco de Crédito

<http://www.bancodecredito.com.co/>

Banco de la República

<http://www.banrep.gov.co/>

Banco Santander

<http://www.bancosantander.com.co/>

Banco Sudameris

www.sudameris.com.co

Bancolombia

<http://www.bancolombia.com/>

Citibank Colombia

<http://www.citibank.com.co/>

Conavi

<http://www.conavi.com/>

Davivienda

<http://www.davivienda.com/>

Lloyds TSB Bank S.A.

<http://www.lloydstsbcol.com.co/>

La Ciudad:

Medellín es una ciudad capital de Departamento. Tiene 1.800.000 habitantes y hace parte del área Metropolitana: un conjunto de cinco municipios que albergan 3.000.000 habitantes. La temperatura promedio es de 25° Centígrados y hay estaciones de lluvias y de verano, que hacen que la temperatura oscile entre 17° y 35° C durante el año, lo cual le ha valido el nombre “Ciudad de la Eterna Primavera”. Tiene una activa vida cultural, con el Museo de Antioquia, que exhibe una gran colección de obras del pintor y escultor Fernando Botero. Es la sede de un importante Festival de Poesía y de la Feria de moda más grande del país. Diversos sitios y actividades turísticas, además del verdor de la ciudad, hacen muy placentera la vida en la ciudad

Información Postal:

Para enviar correo normalmente hay dos tipos de oficinas postales disponibles: la oficina del Estado: AdPostal, y muchas entidades privadas. Usualmente, hay facilidades

para enviar correo en la mayoría de los supermercados, en agencias de viajes y algunos centros comerciales. No se acostumbra comprar estampillas y simplemente pegarlas en el sobre, porque no hay buzones disponibles en la calle. Por eso es mejor ir a una oficina postal. Asegúrese de usar la dirección completa y el teléfono del destinatario. También debe siempre colocar la dirección del remitente.

Las siguientes tarifas pueden ser utilizadas como una guía:

Correo urbano:

\$ 800 Puerta a puerta

Correo nacional:

\$ 4.200 Correo registrado

Correo internacional:

US 33 Latinoamérica

Cómo viajar dentro de la ciudad:

En Metro

Medellín ha tenido un avance considerable en materia de transporte con la entrada en operación del Metro, que cuenta con dos líneas: La línea A en sentido norte – sur (atraviesa toda la ciudad a lo largo del río) y la línea B en sentido oriente – occidente.

El Metro está conformado por 126 vagones que circulan en trenes de seis coches en la línea A, con capacidad para 1.800 personas. La línea B opera con trenes de tres vagones con capacidad para 900 pasajeros.

Tarifas vigentes para el año 2004:

Un trayecto: \$ 950

Dos Trayectos: \$1.700

Multiviajes: \$ 8.700 (10 tiquetes o boletos)

Tiquetera Estudiantil: \$ 6.500 (10 tiquetes) Requiere presentar el carnet de estudiante

Tiquetera Empresarial: \$19.900 (10 tiquetes) Requiere presentar carnet de empleado

En Autobus:

Es el medio de transporte más popular. Todas las rutas confluyen en el centro de la ciudad desde los diferentes sectores de procedencia. También tienen llegada a las diferentes estaciones del metro y están clasificados en Bus, Microbus y Buseta Ejecutiva

Tarifas autorizadas para el año 2004:

Bus: Un trayecto \$ 900

Microbús: Un trayecto \$ 1.000

Buseta Ejecutiva: Un trayecto \$1.200

En Taxi

Los taxis se caracterizan por su color amarillo, tiene una tabla de cobro por puntos, esta tabla se encuentra dentro del vehículo en una parte visible para el pasajero.

Las tarifas vigentes para el año 2004 son:

Tarifa Mínima: \$2.500

60 puntos: 3.500

120 puntos: 6.500

Para facilitar las cuentas, puede tomarse un cambio de Col.\$2.800 por US 1 Dólar.

Alojamiento

Los servicios de gas, electricidad y teléfono, conocidos como servicios públicos, no se incluyen en el precio del alquiler, y usted como arrendatario los tendrá que pagar cada mes. A continuación mencionamos algunos tipos de departamentos que tal vez usted encontrará en la comunidad.

Departamento Amoblado. Son la alternativa más costosa. Están dotados con muebles, artículos de cocina, lámparas, cortinas y ropa de cama. El alquiler mensual puede costar entre 650 y 1100 dólares.

Para arrendar un Departamento se tiene que firmar un contrato de arrendamiento en el cual el arrendatario se compromete legalmente a alquilar un apartamento específico por un período determinado. No arriende un departamento si no piensa permanecer en él durante todo el período que se indica en el contrato. Muchos arrendatarios exigen que el arrendatario demuestre solvencia económica y tengan dos codeudores con propiedad raíz. También le pueden exigir pago adelantado. Asegúrese de que le den un recibo por

el pago del arrendamiento. Para este punto resulta de gran importancia portar una carta de la Universidad de origen que certifique su permanencia en la ciudad.

Departamento Compartido. Suelen ser más económicos, pues se comparte con otros estudiantes los gastos de servicios públicos, el aseo y arreglo de ropa; la alimentación corre por cuenta de cada estudiante el cual tiene la posibilidad de preparar cada uno sus alimentos. El costo mensual está entre 300 y 500 dólares. El pago se realiza por adelantado y el contrato se hace directamente con la persona dueña del departamento. Si piensa tomar un departamento compartido, le recomendamos mirar con cuidado todos los detalles y hacer muchas preguntas, recuerde que usted va a compartir el baño y la cocina con otras personas.

Casa de Familia. Existen familias de la comunidad que están dispuestas a recibir en su casa a un estudiante internacional en calidad de huésped. Usted como huésped tiene derecho a recibir alojamiento, desayuno y cena, y arreglo de ropa. El valor mensual esta entre 400 y 700 dólares. Vivir con una familia puede ser una experiencia agradable si se ha entendido bien lo que esperan de usted.

Actividades Culturales:

Medellín cuenta con muchas actividades culturales: se puede disfrutar de obras de teatro, conciertos, películas, conferencias, exhibiciones de artes plásticas y visitas a museos.

Teatros

Dentro de los teatros hay que destacar el Teatro Metropolitano. El Teatro Pablo Tobón Uribe, el Teatro Profirio Barba Jacob, el Teatro al Aire Libre Carlos Vieco y el Teatro de la Universidad de Medellín.

Museos

Dentro de los museos hay que destacar el Museo de Antioquia, donde se puede apreciar la colección de arte del Maestro Fernando Botero. Además está la Casa Museo Pedro Nel Gómez, el Museo de Arte Moderno de Medellín, el Museo el Castillo, el Museo Etnográfico Miguel Angel Builes, el Museo Antropológico de la Universidad de Antioquia, el Museo Etnográfico de la Madre Laura y el Museo Filatélico del Banco de la República.

Fiestas y eventos que se programan cada año:

Feria Taurina de la Candelaria

Todos los años en el mes de Febrero, se exhibe excelentes carteles con renombrados toreros del mundo.

Feria Exposición Internacional de la Orquídeas y Pascua Florida

En el mes de Abril y en honor a la tradición de Medellín como ciudad de las Flores, se exponen los más hermosos ejemplares de la Flor Nacional: La Orquídea.

Festival internacional de Poesía

Es un acontecimiento sin par que se celebra en el mes de Junio. Miles de románticos de todas las edades asisten a este espectáculo que lleva ya 14 años atrayendo poetas de todas partes para una semana llena de cantos a la vida, al amor y a la paz, en una gran variedad de idiomas.

Desfile de Silleteros

A mediados de Agosto, los campesinos antioqueños bajan de la montaña cargando en hombros su silleta con las flores más bellas recolectadas para el evento, y desfilan por las calles de Medellín, constituyéndose en uno de los eventos más pintorescos que encierra el folclore nacional.

Festival de la Trova

Se celebra durante el mes de Agosto, los fines de semana de todo el mes se reúnen en Medellín los mejores trovadores de la región y el país.

Feria Exposición Nacional Equina

En el mes de Agosto se realiza una exhibición de caballos de todas las razas.

Desfile de Danzas, Mitos y Leyendas de Antioquia:

En el mes de Diciembre en Medellín los grupos folclóricos regionales interpretan y evocan mitos montañeros como los de "la Patasola", "la Madremonte", "El Sombrerón". Estos grupos recorren algunas calles de la ciudad en la "Noche de las Velitas", el 7 de diciembre, al son de bandas musicales.

El Cine

Dentro de las salas de cine hay que destacar: Cine Centro, Cinema Monterrey, Cinemark, Cinemas, Oviedo, Unicentro, Vizcaya.

Comercio

Medellín se convirtió en lugar de compras y servicios, lo que la llevó a la construcción de centros y paseos comerciales, que hoy hacen parte del atractivo de la ciudad. La cadena de Almacenes Éxito ha dado fama a la ciudad.

Centros Comerciales

San Diego, Unicentro, Villa Nueva, Monterrey, Obelisco, Oviedo, Camino Real, El Tesoro, La Frontera, La Visitación, Mediterráneo.

Salud:

Es recomendable contar con un seguro de salud y accidente durante todo el tiempo de su permanencia en el país. La póliza debe contar con la siguiente cobertura: seguro de salud, accidente, así como la certificación médica de defunción y la repatriación de los restos.

Muchas instituciones médicas no tramitan el pago de sus servicios con compañías de seguros extranjeras; el paciente debe cancelar directamente al hospital y después solicitar el reembolso a la compañía de seguros de su país.

La Universidad de Valparaíso, cuenta con convenios en Agencias de Viaje, quienes tramitan fácilmente seguros de distintos valores.

Medellín cuenta con clínicas como: Soma, León XIII, Noel, Conquistadores, Clínica del Prado, Clínica el Rosario, Clínica las Américas, CES, Clínica Bolivariana, Clínica Las Vegas, Clínica Medellín. Posee hospitales como: Universitario San Vicente de Paul, General de Medellín, La María, Pablo Tobón Uribe y el Hospital Mental.

Requisitos para obtener Visa de Estudiante:

*Es conveniente conocer los acuerdos vigentes entre ambos países en materias de facilidades de acceso. En materia comercial Chile tiene firmado con Colombia el ACE N°24.

Visa de Estudiante para Colombia:

EL trámite de visas para Colombia se rige por el Decreto 2107 de Octubre de 2001.

Transcribimos los artículos correspondientes a la Visa de Estudiante:

Artículo 22. El solicitante de visa deberá:

Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con hojas en blanco y fotocopia de las páginas usadas del mismo o documento de viaje válido, según el caso.

Tramitar correctamente el formulario de solicitud.

Anexar los requisitos para la visa que solicita, según el caso.

Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3 x 3, o según lo determine el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo primero. El Ministro de Relaciones Exteriores queda facultado para modificar, adicionar o aclarar mediante resolución los requisitos de que trata el presente artículo.

Parágrafo segundo. Cualquier inexactitud en los datos contenidos en la solicitud será causal de rechazo, negación o cancelación de la visa o inadmisión al territorio nacional, según el caso.

Parágrafo tercero. Los certificados de antecedentes judiciales, registros civiles de nacimiento y de matrimonio, diplomas y certificados de estudio, expedidos en el exterior, deberán ser debidamente traducidos al castellano, autenticados ante el respectivo funcionario consular de la República y legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido por las normas del Código de Procedimiento Civil o apostillados cuando corresponda.

Parágrafo cuarto. Se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo la expedición de la Visa Preferencial, la cual se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I del Título III del presente decreto.

Artículo 23. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, cuando una solicitud de visa se presente incompleta, se le indicará al peticionario los requisitos que falten, se le devolverá la documentación y no se radicará la solicitud. En este caso, el extranjero podrá pedir un salvoconducto de permanencia ante el DAS* para solicitar o cambiar su visa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 120 del presente decreto.

Parágrafo. Devuelta la documentación al interesado, el trámite de solicitud del salvoconducto de permanencia de que trata este artículo, deberá ser autorizado previamente por el Jefe del Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine.

Artículo 24. La información y los documentos presentados para la solicitud de una visa, por ser parte del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen carácter reservado. Solamente el interesado o la autoridad competente, podrán solicitar fotocopia o desglose de éstos. En todo caso, se dejará fotocopia en el expediente de los documentos entregados.

No habrá lugar a desglose de aquellos documentos que fueron escaneados por parte del Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine toda vez

que se tendrá un expediente magnético y sólo se podrá solicitar copia de la imagen almacenada.

Cualquier solicitud de información por parte de un tercero, sobre los expedientes que reposen en el Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine, deberá ser autorizada por la Secretaría General, teniendo en cuenta la materia y objeto de la consulta.

Artículo 25. Negada una visa, solamente se podrá presentar una nueva solicitud, transcurridos seis meses contados a partir de la fecha en que se comunicó la negativa de la visa, a menos que se presenten nuevos elementos que den lugar a recibir la nueva solicitud antes del tiempo mencionado.

Artículo 26. De la decisión sobre una solicitud de visa, se comunicará al interesado solamente en la oficina ante la cual presentó la solicitud. Cuando la decisión corresponda a una solicitud presentada por grupo artístico, cultural o deportivo, la comunicación se surtirá con el representante o apoderado y tendrá efectos respecto de sus integrantes.

Artículo 27. Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la dirección consignada por el interesado en el formulario de solicitud. Si cambia de dirección, deberá informarlo dentro de los sesenta (60) días siguientes al Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine y al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Sección Quinta - De la Visa Temporal Estudiante:

Artículo 65. La Visa Temporal Estudiante podrá ser otorgada por el Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine o las Oficinas Consulares de la República, al extranjero que pretenda cursar estudios como alumno regular o en virtud de programas de intercambio estudiantil, en establecimientos educativos públicos o privados, reconocidos por el Gobierno Nacional.

Cuando dentro del programa de estudios se establezca **práctica laboral** como requisito académico, se podrá autorizar como ocupación la de **practicante**, previa certificación de la entidad educativa.

Parágrafo 1°. La Visa Temporal Estudiante podrá cambiarse en el país por otra visa al término de sus estudios.

Parágrafo 2°. La Visa Temporal Estudiante no autoriza a su titular a ejercer actividad diferente, salvo cuando se trate de práctica como requisito académico y en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 153 del presente decreto.

Artículo 66. El solicitante de esta visa, además de los requisitos establecidos en el artículo 22 del presente decreto, deberá presentar:

Fotocopia del certificado de admisión o de matrícula expedido por el establecimiento educativo correspondiente o fotocopia auténtica del convenio celebrado entre la entidad patrocinante y el establecimiento educativo por el cual éste se compromete a aceptar al

estudiante amparado por el convenio interinstitucional, cuando se trate de estudiante de intercambio.

Fotocopia de la resolución de reconocimiento de personería jurídica del establecimiento educativo, expedido por la autoridad correspondiente.

Documento que demuestre la solvencia económica del titular o de sus padres o representante legal, o de la persona que garantice los gastos de su permanencia en el país.

Certificación o constancia del Organismo Internacional, institución estatal o entidad privada que otorga la beca, en el caso del estudiante becado. Igualmente el certificado de solvencia económica del titular o de los padres en el caso de que la subvención sea parcial.

Autorización de los padres para su permanencia en el país, cuando se trate de menores de edad y designación del responsable del menor durante su permanencia en el territorio nacional.

Artículo 67. La vigencia de esta visa podrá ser expedida hasta por el término de un (1) año y podrá ser expedida nueva visa por periodos iguales hasta la finalización de los estudios y la obtención del título respectivo.

Cédula de Extranjería

Si su Visa de Estudiante es por más de seis meses, por favor solicite su Cédula de Extranjería lo más pronto posible en el D.A.S.* Si su estadía es menor a 6 meses no necesita solicitar este documento.

La Cédula de Extranjería es el documento de identificación válido dentro del país y debe llevarla consigo en todo momento. El trámite para la cédula se demora mínimo 60 días y el recibo que le da el D.A.S.* sirve como identificación provisional.

Requisitos para Tramitar la Cédula de Extranjería

Solicitar una cita en la oficina de extranjería teléfono Conmutador (57) (4) - 341 3333 teléfonos directos (57) (4) - 238 1728 ó (57) (4) - 238 92 52 horario de atención 7:00 a.m. a 12 m. Y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

7 Fotos tamaño 3 x 4 cm. (Color, de frente, en fondo blanco, papel mate).

2 Fotocopias del Pasaporte en donde aparecen sus datos personales

2 Fotocopias de la Visa de Estudiante

2 Fotocopias del sello de entrada al país

2 Fotocopias del RH

Valor \$ 71.900

Consignar en BANCAFE Cta. Cte. No 416990232 a nombre del Fondo Rotatorio del DAS

Recomendaciones

Pasaporte

Se recomienda no llevar consigo el pasaporte. Guárdelo en un sitio seguro o pídale a una persona de su confianza que se lo guarde. Es absolutamente necesario llevar el pasaporte cuando vaya a cambiar moneda extranjera. Se recomienda sacar una copia autenticada de la página principal del pasaporte para utilizarla como identificación.

*DAS :Departamento de Administración y Seguridad.

**Presentación personal al Consulado

Una vez el estudiante internacional llegue a Colombia debe contactar o inscribirse en el consulado de Medellín o más cercano, lo antes posible.

RESUMEN PRÁCTICO PARA EL ESTUDIANTE

Costos de vida en Colombia :

La siguiente lista proporciona una guía de gastos para preparar un presupuesto:

Concepto	Pesos	USD / €
Habitación en casa de familia/mes (incluye dos comidas)	500.000	200
Apartamento Amoblado / mes	1.500.000	550
Noche en un Hotel Cuatro Estrellas	110.000	40
Alimentación (cocinando en casa) / mes	300.000	110
Arreglo de ropa / mes	100.000	35
Transporte en Metro – Diez viajes	6.200	2
Transporte en Taxi (dentro de la ciudad) aprox	4.000	2
Transporte en bus urbano (un trayecto)	700	0.25
Transporte entre el aeropuerto y la ciudad (Taxi)	28.000	10
Una comida en restaurante	42.000	15
Una entrada a cine	10.000	3.50
Una Lata de coca cola	1400	0.50
Un tiquete en avión a Cartagena (ida y vuelta) Ciudad Turística	600.000	215

PERFIL DE PUESTO

Area:	Movilidad estudiantil y/o Unidad de Prácticas Profesionales Internacionales
Nombre del puesto:	Coordinador del programa de prácticas profesionales internacionales
Jefe inmediato a quien reporta:	Jefe del programa de movilidad estudiantil internacional o Director de Vínculos Y cooperación Internacional
Personal a su cargo:	Ninguno
Objetivo del puesto:	Realizar las gestiones y actividades que permitan la operación y buen curso del programa de prácticas profesionales internacionales
Escolaridad y experiencia en puestos afines:	Grado Universitario. Experiencia en gestión y vinculación
Especialidad requerida:	Área internacional
Idiomas:	Inglés básico
Disponibilidad para viajar:	Si (x) No ()
Edad:	Indistinto
Sexo:	Indistinto
Estado civil:	Indistinto
Habilidades requeridas:	Habilidad para comunicarse, análisis, crear vínculos, creatividad, empatía, visión etc.
Formación:	Universitaria en áreas relacionadas a la administración, gestión, comunicación, relaciones públicas.
Responsabilidades generales a	Diseñar estrategias para fomentar la movilidad

tener:	estudiantil, operar los programas existentes y entregar la información de los resultados de los programas a cargo.
Actividades cotidianas a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a estudiantes • Comunicación con Universidades • Comunicación con empresas, entidades gubernamentales, ONG's • Envío y recepción de documentación • Colaboración en programas de movilidad • Encaminar las acciones de su área para contribuir al alcance de las metas del plan estratégico de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional. • Búsqueda de oportunidades de vinculación
Actividades eventuales a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del programa • Reuniones con jefe del programa de movilidad • Reuniones informativas a la comunidad universitaria • Reuniones con instancias receptoras • Recepción de delegaciones educativas • Apoyo a las misiones educativas de la UV al exterior
Actividades extraordinarias a realizar:	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de programas especiales • Firma de convenios del área que le compete • Participación en misiones universitarias al exterior. • Propuestas de convenios.